



**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA
DE FECHA 03 DE DICIEMBRE DEL 2021
HORA 09:00 AM.**

En la Ciudad de Huancavelica, siendo las nueve de la mañana, del tres de diciembre del año dos mil veintiuno, reunidos los integrantes del Consejo Regional, via videoconferencia a través del aplicativo Google Meet; bajo la conducción del presidente del Consejo Regional **Ing. Teobaldo Quispe Guillen** y con la asistencia de los Consejeros Regionales siguientes:

- Tito Arcenio Castro Huamán
- Pelayo Marca Villantoy
- Maritza Marleny Ravelo Chávez
- Micaela Emperatriz Sotelo Berrocal
- Fernando Clemente Arana
- Ernesto Sánchez Zorrilla
- Fredy Roland VidalónPeralta
- Gianina Sánchez Almonacid
- Jaime Escobar García
- Hugo Romel Espinoza Ancalle

Contando con el quórum reglamentario, el presidente del Consejo Regional, dio por iniciada la sesión ordinaria, disponiéndose por Secretaria, se dé lectura del acta de sesión anterior, culminada la misma esta es aprobada con las siguientes observaciones:

Observación del consejero Pelayo Marca Villantoy; manifestó lo siguiente; Tengo la observación en la página 5 en el segundo párrafo, donde señala mi participación, a la mitad dice: por procedamos a tomar las medidas de nos facultan, debe decir: procedamos a tomar las medidas que nos facultan en el reglamento interno.

Observación del consejero Ernesto Sánchez Zorrilla; manifestó lo siguiente; En la página 6 del acta, en el segundo párrafo donde dice: tramos desde de Huachocolpa, Ingenio y Casapalca que pertenece a Ccochaccasa, debe decir: tramos desde de Huachocolpa, Ingenio y Palcas que pertenece a Ccochaccasa.

Observación del consejero Tito Arcenio Castro Huamán; manifestó lo siguiente; En las votaciones que se ha llevado a cabo, yo en la mayoría de la compra directa he votado en contra, pero ahí está figurando mi voto a favor, excepto en la reconsideración que, si he votado a favor, pero en la aprobación de las mencionadas compras directas he votado en contra, quisiera que el secretario vuelva a revisar el audio, caso contrario no apruebo el acta.

Secretario de Consejo Regional; manifestó lo siguiente:

Despacho N° 01, es el Oficio N° 65-2021/GOB.REG.HVCA/CR-FCA, de fecha 17 de noviembre solicitado y firmado, por el consejero Fernando Clemente Arana, asunto: solicito la intervención de la Comisión Ordinaria de Desarrollo Social de Consejo Regional de Huancavelica, respecto al examen nacional de concurso de nombramiento docente del año 2021.

La consejera Maritza Ravelo Chávez; manifestó lo siguiente; Respecto al despacho N° 01, que ha manifestado el secretario de consejo, me parece que este tema ya ha sido zanjado en la sesión anterior, en vista a la referencia de la solicitud de intervención de una Comisión Ordinaria de Consejo Regional, no era pertinente en una acción, que ya estaba siendo visto, por parte del Ministerio Público, y que correspondía al Ministerio de Educación y al Inei.



El presidente del Consejo Regional; manifestó lo siguiente; Para que no allá desorden en esta sesión suplico, respetar el orden de los despachos.

El consejero Fernando Clemente Arana; manifestó lo siguiente; En efecto este despacho N° 01 realmente ya lo habíamos tratado en la sesión anterior, pero sería bueno derivar esto a la Dirección Regional de Educación, toda vez que es de interés colectivo de los docentes, usted mismo tiene conocimiento que nos han abordado algunos docentes, para ver, si el Consejo Regional, se habría pronunciado respecto a esto. Entonces poner de conocimiento, bajo acuerdo quedábamos en la sesión anterior, que se iba a remitir a la Dirección Regional de Educación, esto viendo el acta, pero no está en el acuerdo, que se había tratado anteriormente, en ese sentido pediría que esto pase con un documento a la Dirección Regional de Educación.

El presidente de Consejo Regional; manifestó lo siguiente; Hace poco los del Sutep, hicieron su plantón en Huancavelica y han reclamado cual es el pronunciamiento del Consejo Regional. Si ponemos la cara nosotros como presidente de Consejo Regional ante el Sutep, le dijimos que el Consejo Regional ya había tomado las acciones, no podíamos hacer ningún pronunciamiento, ya que las acciones las está tomando, el propio Ministerio de Educación, también los entes correspondientes tanto legal, civil administrativo, este documento pase hacer parte de ese acuerdo, el Consejo Regional ha dicho por corresponder, que haga el trabajo el propio Ministerio de Educación, emitir el documento a la Dirección Regional de Educación, para que ellos tengan el conocimiento como parte del Consejo Regional de Huancavelica .


El secretario de Consejo Regional; manifestó lo siguiente;

Despacho N° 02 con informe N°-01-2021-RLI, de fecha 10 de octubre, emitido por el asesor externo Raymundo Lapa Inga, es referente al oficio de OCI, a la implementación del Informe de control N.° 033-2019, respecto al incremento de la remuneración del gobernador y dietas del consejo regional del año 2018, hay una opinión legal, donde manifiesta, se deje sin efecto dicho acuerdo del año 2018.





El presidente del Consejo Regional; manifestó lo siguiente; Se que este informe, ya existe nosotros estamos demorando ya casi 2 años, el petitorio de la contraloría, en este caso el Órgano de Control Institucional, para que pueda pronunciarse el Consejo Regional, solicitaría al pleno que se pueda deliberar esto en estos momentos. Se había remitido bajo un acuerdo una comisión para que puedan vertir el documento.

El consejero Fredy Roland Vidalon Peralta; manifestó lo siguiente; Efectivamente el documento que nos remitió la OCI, es para dar nuestra opinión, con respecto al tema de la remuneración del gobernador y dietas de los consejeros del 2018. Justamente se derivó, al asesor externo de consejo, hemos estado con usted, secretario de consejo, hemos estado discutiendo de cómo va hacer esto, puesto que esto requiere, una opinión de uno que conozca respecto a este tema, la opinión que ha dado por estas consideraciones, la asesoría legal externa del Consejo Regional, recomienda dar cumplimiento la recomendación del Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional de Huancavelica, convocando a sesión ordinaria, que la secretaria de Consejo Regional ponga de conocimiento, el contenido del presente informe al Consejo Regional, a fin de que dicho órgano colegiado, tome las acciones correctivas respecto al Acuerdo de Consejo Regional N° 041-2018, de fecha del 15 de marzo del 2018, respecto al incremento indebido, el Consejo Regional en pleno acordara dejar sin efecto, el acuerdo regional antes precitado, nosotros tenemos que llegar a qué acuerdo dejar sin efecto, no vaya traer otras consecuencias, eso queremos que se evalúe. El secretario dijo voy acercarme a OCI, para ver qué documento nosotros debemos remitir, he estado consultando con otros abogados dice, tiene que ver desde esa fecha como se ha incrementado o no y porque esta observación hace OCI, quisiéramos deslindar de una vez esto para que no traiga consecuencias posteriores, mi pedido es de que inmediato, si puede estar el mismo asesor externo, justamente con el secretario de consejo, que son abogados, que acá se deslinde, la última sesión que hemos tenido, se dijo que se haga un dictamen, y no se hace un dictamen solamente es la recomendación,


Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin.





El consejero Ernesto Sánchez Zorrilla; manifestó lo siguiente; Realmente este tema seguimos con lo mismo desde el anterior asesor externo, él también recomendó que se dejara sin efecto, pero hemos hecho la consulta, al mismo asesor aquella vez donde le consultamos, si va traer consecuencias con las dietas que a nosotros nos han pagado, desde el inicio de nuestra gestión, si vamos a dejar sin efecto, se supone que nuestra dieta va bajar y nosotros tenemos que reembolsar, entonces esas consecuencias, es lo que queremos saber nosotros, por eso estamos dilatando tanto tiempo, no hay una justificación debida, si va traer o no va traer consecuencias. También pediría la participación de nuestro asesor externo.



El asesor externo de Consejo Regional; manifestó lo siguiente; En primer lugar a mí, lo que se me solicita es la opinión del cumplimiento, de acuerdo al memorándum sobre el informe del Órgano de Control Institucional, anexada a la Contraloría General de la República, según el análisis que se ha realizado, esta anexado todo los documentos, son tres requerimientos que hace OCI, al Consejo Regional para que dé cumplimiento sobre su recomendación, en esa línea es que se analiza el informe completo, tanta las conclusiones y las recomendaciones, en merito a eso simplemente el suscrito hace la recomendación aclarando, interpretando, la recomendación, no dice literalmente que se deje sin efecto, pero haciendo un análisis administrativo, de manera exhaustiva, prolija, lo que se recomienda es de que dejemos, sin efecto ese acuerdo del año 2018, y lo que entiendo según la participación de los dos consejeros. La preocupación, es que como quedan nuestros dietas respecto al 2019, eso no afecta en ningún sentido, eso nos es materia del debate, no es materia de la recomendación del Órgano de Control Institucional, de acuerdo a Ley Orgánica de Consejo Regional, de acuerdo a la ley del Gobierno Regional, los primeros meses se fijan las dietas de todos los consejeros y así mismo se fija el sueldo del Gobernador Regional, en merito a eso, el presupuesto del año 2019, apertura que esa autonomía se aplique, las dietas, el sueldo del gobernador gobierno regional, no tiene ninguna implicancia, no hay ningún perjuicio hacia ustedes. El Gobernador Regional del 2018 y todos los consejeros incrementaron de manera indebida, porque la ley del presupuesto de ese año estaba prohibida, teniendo conocimiento a este documento el señor Gobernador de ese entonces, después del mes renuncia a ese pago, pero los consejeros no renunciaron.



El consejero Ernesto Sánchez Zorrilla; manifestó lo siguiente; El acuerdo del primer año, ratificamos solo, el acuerdo de consejo sobre las dietas de la gestión anterior, ahí dice ratificar, como estará el acuerdo de nuestras dietas, si dijera así, el acuerdo de nosotros estamos ratificando la dieta de la gestión pasada para los consejeros actuales, no implicaría en nada eso que estemos ratificando solamente, no hemos acordado ponernos una nueva dieta.



La consejera Marizta Ravelo Chávez; manifestó lo siguiente; Primero aclarar específicamente el oficio de la Contraloría, hace referencia al acuerdo de consejo del año 2018, más no está haciendo ninguna otra referencia a la gestión actual del 2019 y 2020, el acuerdo de consejo del 2018, ha sido ya ejecutada porque es un acto administrativo, que ha sido ejecutada, en el año 2018. Entonces, ya este consejo en que materia tenía que pronunciarse, porque, el hecho de que nosotros dejemos sin efecto, ese acuerdo de consejo, no tendría ningún efecto legal, entiendo también, en que en este momento, ya este tema incluso, ya sido materia de sanción por la Contraloría, incluso ya sido judicializado, en tanto ya estaría en otra instancia, este consejo, ya no tendría razón para manifestarse, al respecto, porque, si lo hubiera hecho el año 2019, hubiera tenido sentido, a estas alturas, yo veo que no tendría, ningún efecto legal, este tema, ha sido abordado, cerrado por la Contraloría mismo, habría que averiguar si la instancia judicial ha determinado responsabilidades.

El presidente de Consejo Regional; manifestó lo siguiente; Lo Que se está entendiendo es que no habría ninguna implicancia dejarlo sin efecto, también, hemos entendido claramente la Contraloría, se refiere exactamente con precisión, al acuerdo del consejo regional del 2018, consecuencia de ello, no habría ningún perjuicio, porque cada año, se hace bajo un acuerdo sobre remuneración, dietas, tanto gobernador, vice gobernador, consejeros regionales, por lo tanto, que sirva o no sirva a la contraloría, nosotros estamos cumpliendo en remitir como parte correctiva dejar sin efecto, para que el actual consejo, no caiga en sanciones administrativas, por no emitir una opinión, el Consejo Regional acordaría, dejar sin efecto ese acuerdo del 2018, sustentando que ese proceso estaría en otras instancias.

El asesor externo de Consejo Regional; manifestó lo siguiente; La consejera Maritza preciso y tajantemente, los acuerdos del 2019, no es materia de cuestionamiento, lo que nos está sugiriendo la Contraloría es del año 2018, pero que pasa en acto administrativo y asuntos legales, el agraviado viene hacer el Estado, los hallazgos ha hecho la contraloría, y estos documentos, han mandado a la Procuraduría Pública, nosotros como usuarios, como perjudicados, somos estado, porque los funcionarios han cometido el delito, pago indebido, lo que pedí, es que dejen sin efecto este acuerdo del año 2018.

La consejera Maritza Ravelo Chávez; manifestó lo siguiente; Está muy claro, lo que dice el Doctor Lapa, una sugerencia sería de que, existiendo una comisión especial para este tema, requerimos como pleno el dictamen de la Comisión, para que este pleno se pronuncie, yo solicito por su intermedio, a que la Comisión Especial, pueda emitir el dictamen, para zanjar este tema.

El consejero Fredy Roland Vidalon Peralta; manifestó lo siguiente; Este ha estado justamente en las manos de la Comisión, no hemos tenido las cosas muy claras, como ahora lo está expresando el asesor, entonces, yo creo para que ya un dictamen, si dice un acuerdo, el acuerdo se debe aprobar hoy día, para que pasar más un dictamen, basémonos también en la opinión que nos da, para que dé una vez podemos remitir este documento.

El presidente del Consejo Regional; manifestó lo siguiente; Cuestiones administrativas del Consejo Regional, si hay una comisión si o si debe existir un dictamen, trasladarse ese dictamen, en el acuerdo que vamos a tomar el día de hoy aparezca, el número del dictamen, sugiero que la Comisión genere su dictamen, en virtud de la sugerencia del control institucional.

El consejero Ernesto Sánchez Zorrilla; manifestó lo siguiente; No estoy de acuerdo con su opinión, que presente bien el informe del dictamen respectivo, tal vez el tenor está errado, como vamos aprobar una cosa que no hemos constatado, no hemos leído, no hay firma, no hay nada, yo sugiero, si es están urgente, que se programe una sesión extraordinaria.

El presidente del Consejo Regional; manifestó lo siguiente; Solicitar el dictamen, a la Comisión que fue invocada, para que puedan hacer el trabajo correspondiente y llegado el dictamen, se convocara en función a la necesidad, si es urgencia, emergencia, para poder realizar una sesión extraordinaria, o tratar en la próxima sesión ordinaria de consejo regional.

El secretario de Consejo Regional; manifestó lo siguiente:

Despacho N° 03, Oficio N° 362-2021/GOB.REG.HVCA/GGR, asunto remito propuestas para directores de gerentes de la Eps Emapa Huancavelica S.A, hay tres propuestas, Edgar Gómez De La Cruz, Vilma Vilcas Melchor, Marleny Paulina Calderón.

El presidente Consejo Regional; manifestó lo siguiente; En este punto también, ya no sería necesario pasar a orden de día, salvo algo mejor parecer, ya que tenemos señores consejeros conocimiento sobre este punto.

El consejero Fernando Clemente Arana; manifestó lo siguiente; Con respecto a EMAPA efectivamente se está dilatando mes tras mes para poder considerar dentro del directorio uno de los representantes del Gobierno Regional. Pero sin embargo, según este documento el gerente general está proponiendo realizar una sesión extraordinaria, toda vez que vence el día 10, el problema es lo siguiente, si bien es cierto, acá tenemos tres profesionales que nosotros no estamos garantizando, si realmente cumplen o no cumplen, el Ministerio de Vivienda, es quien va evaluar a estos profesionales, pero sin embargo, me parece que también hay varios currículum vitae que han presentado, también sería bueno que esos documentos también, tendríamos que derivarlo para que puedan evaluar, o en todo caso, revisarlo cada uno de sus files, para ver si cumplen o no, en ese sentido, sería materia de consulta de todos los consejeros, porque, por ahí manifiesta, están solicitando una reunión extraordinaria.



El consejero Pelayo Marca Villantoy; manifestó lo siguiente; Nosotros tenemos que ceñirnos a la documentación que esta, no vamos a trabajar con supuestos, si hay más currículos en otros, bueno, eso no es competencia del Consejo Regional, por lo tanto, para no dilatar y para no tener conflictos de intereses, creo que hoy día, se apruebe esta propuesta, para ese directorio.

El presidente de Consejo Regional, manifestó lo siguiente; No sé porque le han puesto esa palabra de evaluar, el Consejo Regional no evalúa, simplemente aprueba y emite para que el Ministerio de Vivienda y Saneamiento, ellos son los que revisan los requisitos, el Consejo Regional, solamente eleva la terna propuesta por el ejecutivo. Se eleve, bajo acuerdo esta terna al ejecutivo, para que eleve al Ministerio de Vivienda y Saneamiento, aprobar esa terna en el orden que presento el ejecutivo.

El secretario de Consejo Regional; manifestó lo siguiente;

Despacho N° 04 - Oficio N.º 12-2021/GOB.REG-HVCA/CRTA/TACH, de fecha 25 de noviembre, asunto presentación del Dictamen N° 002-2021/GOB.REG-HVCA/CO, de la Comisión presidida por el Consejero Tito Arcenio Castro Huamán, vicepresidente, Hugo Romel Espinoza Ancalle, secretario Ernesto Sánchez Zorrilla, respecto a la provincialización del Distrito de Colcabamba, conclusión del dictamen: la Comisión Ordinaria de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Consejo Regional de Huancavelica, encargada de realizar el análisis, evaluación y presentación del Informe final, dictamina: aprobar el aval, y considera viable que el pleno de Consejo Regional de Huancavelica, puede emitir un acuerdo de consejo regional avalando la creación de la Provincia de Colcabamba - Tayacaja, Departamento de Huancavelica.

El presidente de Consejo Regional; manifestó lo siguiente; Hemos escuchado a la Comisión Ordinaria de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento territorial del Consejo Regional, tenemos el uso de la palabra para debatir este dictamen.

El consejero Tito Arcenio Castro Huamán; manifestó lo siguiente; Efectivamente, este documento que nos han enviado a la Comisión Ordinaria de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Consejo Regional, ya está buen tiempo, obviamente los usuarios de Colcabamba, están preocupados, para que puedan avanzar sus gestiones correspondientes y tomando esa consideración. La comisión ha emitido, el dictamen para lo cual conjuntamente, con los tres miembros, hemos visto por conveniente ingresar para la presente sesión ordinaria. Como antecedentes hemos considerado el Oficio N° 15, del Comité de Provincialización de Colcabamba de fecha 15 de setiembre del 2021, remite al Consejo Regional de Huancavelica, la solicitud de aval para la creación de la nueva Provincia de Colcabamba, con Oficio Múltiple N°18-2021, nos cursan el documento del acuerdo de Consejo Regional N° 184-2021, para el análisis, evaluación y presentación del dictamen final, respecto a la solicitud de aval para la creación de la nueva Provincia de Colcabamba, como ese documento nos envían el acuerdo, para nuestro pronunciamiento de la comisión ordinaria, que con Acuerdo de Consejo Regional N° 003-2021/GOB.REG.HVCA.CR, se conformó la comisión ordinaria la que presido, como vicepresidente, el consejero Hugo Romel Espinoza Ancalle, como secretario el consejero Ernesto Sánchez Zorrilla. Punto II. base legal relacionado, a este tema de creación de provincia o distritos, punto III. análisis y evaluación de la solicitud presentada por la comisión de provincialización, con Oficio N.º 15 el Comité de Provincialización de Colcabamba, emite este documento, al Consejo Regional indicando desde el año 2005, vienen haciendo estas gestiones, con el objetivo de lograr su respectivo desarrollo en los diferentes aspectos, motivo por el cual requieren que el Consejo Regional de Huancavelica, emita un aval para la creación de la provincia en mención, ellos de muchos años atrás, han sido solo un pueblo, como Distrito de Colcabamba, posteriormente se ha creado el Distrito de Quichuas, Andaymarca, Chinchihuasi, tienen la particularidad de compartir las mismas costumbres en todo los aspectos que ellos manifiestan, ahí también se señala, que la Comisión de Provincialización de Colcabamba, está conformado por las siguientes personas: Presidente, Edano Condori Jirón, Tesorero, Humberto Berrocal Huincho, Gestor de la Provincialización de Colcabamba, Marciano Ortiz Soriano, Alcalde, Víctor Pariona Barrios. Actas de pertenencia y adhesión, para la futura creación de la provincia de Colcabamba, nos hemos dado el afán de poder recabar por cada uno de los distritos, que

conforman esta propuesta de provincialización, nos evidencien que efectivamente hayan suscrito un documento, en este caso nos han alcanzado; actas de pertenencia y adhesión, por cada uno de los distritos, en lo que se puede visualizar que están firmados, por los Alcaldes de los Distritos, específicamente por Consejos Distritales que conforma el Alcalde, regidores, autoridades comunales, centros poblados, subprefecturas, por lo visto de los cuatro distritos, no tenemos ningún inconveniente, podemos señalar que ellos por unanimidad acordaron pertenecer política y administrativamente a la nueva propuesta de la provincia de Colcabamba. Punto 3, básicamente era nuestra preocupación de que efectivamente, una vez que ya esté en giro estas provincializaciones o distritalizaciones, se presente algún inconveniente de índole limitrofe entre comunidades o también entre distritos. Entonces, para lo cual nos hemos esforzado de poder convocarlos a una reunión virtual vía Meet. el día 11 de noviembre del año en curso y ahí hemos tenido la participación de las principales autoridades, como los cuatro alcaldes de la propuesta de Andaymarca, Colcabamba, Chinchihuasi y Quichuas, igualmente, hemos estado presente los tres miembros de la Comisión Ordinaria, muchas comunidades involucrados, igual de los centros poblados, también con la participación del subprefecto de Colcabamba, ellos manifiestan y nos han asegurado que no existe ningún problema limitrofe, porque ellos están enmarcando ya los límites definidos, por estos cuatro distritos, hemos incidido bastante que mañana más tarde no haya problema, que se concrete la propuesta, de la nueva provincialización. Desde ahora se haga bien las cosas, han sido ellos muy seguros, que no había algún problema al respecto, razón por la cual se concluye, en el considerando cuatro conclusiones, de acuerdo a las actas de adhesión y pertenencia recabada, tal como se describe en líneas arriba y a lo que obran en el audio de todo lo vertido en la reunión de la plataforma Google Meet, de la reunión virtual del día 11 de noviembre del año en curso, hemos tenido la participación de las principales autoridades de los cuatro alcaldes de los distritos de Andaymarca, Chinchihuasi, Quichuas y Colcabamba, entre otros miembros como el comité de provincialización y la subprefecta de Colcabamba y los miembros de la Comisión Ordinaria de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial. En la que se incidió de los posibles problemas de límites territoriales de índole distrital y/o comunal, al respecto se dejó constancia de que no existen problemas de delimitación territorial, puesto que se está respetando los límites ya definidos a nivel distrital y así evitar cualquier problema social posterior. Finalmente, se concluye, que es oportuno atender la solicitud presentada por el comité de provincialización de Colcabamba y otorgar el aval para la creación de la futura Provincia de Colcabamba. Dictamen final: la Comisión Ordinaria de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Consejo Regional de Huancavelica, encargada de realizar el análisis, evaluación y presentación del informe final, dictamina: Aprobar el aval, y considera viable que el pleno de Consejo Regional de Huancavelica, puede emitir un acuerdo de consejo regional, avalando la creación de la Provincia de Colcabamba - Tayacaja, Departamento de Huancavelica.

Handwritten signatures in blue ink, including a large signature at the top and several smaller ones below.

El presidente de consejo regional; manifestó lo siguiente; Señores consejeros han escuchado el dictamen, necesitaríamos la participación o está claro, para poder llevar a la votación correspondiente aprueba o desaprueba el dictamen:

- | | |
|--------------------------------------|----------|
| ➤ Jaime Escobar Garcia | Aprueba. |
| ➤ Hugo Romel Espinoza Ancalle | Aprueba. |
| ➤ Gianina Sánchez Almonacid | Aprueba. |
| ➤ Ernesto Sánchez Zorrilla | Aprueba |
| ➤ Fredy Roland Vidalon Peralta | Aprueba |
| ➤ Fernando Clemente Arana | Aprueba |
| ➤ Pelayo Marca Villantoy | Aprueba |
| ➤ Micaela Emperatriz Sotelo Berrocal | Aprueba |
| ➤ Maritza Ravelo Chávez | Aprueba |
| ➤ Tito Arcenio Castro Huamán | Aprueba |

Queda aprobado por unanimidad, el dictamen respecto a la creación de la Provincia de Colcabamba-Tayacaja, Departamento de Huancavelica.

El secretario de Consejo Regional; manifestó lo siguiente:



Despacho N° 05, Oficio 374-2021-GOB.REG-HVCA-GGR, de fecha 30 de noviembre 2021, asunto remito expediente administrativo, sobre donación de materiales remanentes (combustible) para su evaluación, a fin de aprobar mediante acuerdo de consejo regional. Hay un Informe Legal donde concluye, que es improcedente la solicitud de transferencia de bienes remanentes, dicha solicitud lo está realizando, el responsable del Equipo Técnico del Trabajo de Almacén, solicita la transferencia de combustible, perteneciente a los materiales remanentes de combustible de 245 galones.

El consejero Pelayo Marca Villantoy; manifestó lo siguiente; Es un documento que ya tiene una opinión legal negativa, inclusive ya no tendría que tratarse en esta sesión de consejo, por situación administrativa devolver al interesado con esa opinión, no sé qué cosa vamos a discutir, cuando legalmente no procede, para mi señor presidente en el momento se trate, pero así con fluidez, no hay nada que discutir acá, hay una opinión legal, siempre se basa en fundamentos legales que nos van a dar la razón.

El consejero Fernando Clemente Arana; manifestó lo siguiente; Con respecto a estos despachos, hay más de cuatro despachos de donaciones, de los cuales de acuerdo al Informe Técnico Legal algunos están aprobados o improcedentes, algunos si hay que donarlos, en ese sentido todos esos despachos de donación pasarían a orden del día señor presidente, para poder debatir. Fijese que después de eso bien casi tres donaciones y lo que tendríamos que ver son las conclusiones del Informe Legal, si realmente corresponde o no corresponde.

El secretario de Consejo Regional; manifestó lo siguiente; Opinión Legal N° 157-2021 con fecha 22 de noviembre, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, conclusiones, por los fundamentos expuestos, la Oficina de Asesoría Jurídica, emite opinión legal conforme se señale lo siguiente: A los fundamentos legales, que es improcedente la solicitud de transferencia de bienes remanentes, requerido por el responsable del Equipo Técnico de Almacén del Gobierno Regional de Huancavelica. Hay otro informe donde dice: por medio del presente me dirijo a usted, con la finalidad de elevar a su despacho el documento de la referencia en dos folios, con la que la Bach. Fiorela Taipe Cuba, responsable del Equipo Técnico de Almacén, solicita la transferencia de combustible, pertenecientes de material remanentes (combustible) de saldo de la obra existente de la obra "Ampliación e Instalación de los Servicios de Protección de las Áreas Agrícolas y Urbanas en Callqui Chico Grande de los Distritos de Huancavelica, Ascensión- Huancavelica.

El presidente de Consejo Regional; manifestó lo siguiente; Tengamos que tener conocimiento de que ese combustible, no procedería porque hay una opinión legal donde declara esta solicitud improcedente, por unanimidad denegar ese petitorio.

El secretario de Consejo Regional; manifestó lo siguiente;

Despacho N° 06 376-2021-GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 30 de noviembre asunto: remito expediente administrativo sobre donación de materiales remanentes, para su evaluación a fin de aprobar, mediante acuerdo de consejo regional. Esta donación, es respecto que el Equipo Técnico Gestión Patrimonial, que están requiriendo andamio, para asistir en el Jirón Agustín Gamarra, son materiales remanentes, son cuartones, tablas, clavos, calaminas.

El secretario de Consejo Regional; manifestó lo siguiente; Hay Informe Legal N° 156-2021-GOB.REG.HVCA/ORAJ-JJCB, de fecha 22 de noviembre, conclusiones; por los fundamentos expuestos la Oficina de Asesoría Jurídica, emite opinión legal conforme se señala lo siguiente, por los fundamentos expuestos, que es atendible la transferencia de bienes remanentes requerido por el responsable del equipo de trabajo de gestión patrimonial.

El presidente Del Consejo Regional; manifestó lo siguiente; Vamos a someter a votación, sobre este petitorio que es donación, se aprueba o desaprueba.

- | | |
|--------------------------------------|------------|
| ➤ Tito Arcenio Castro Huamán | Desaprueba |
| ➤ Maritza Ravelo Chavez | Aprueba |
| ➤ Micaela Emperatriz Sotelo Berrocal | Aprueba |

Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin.



- | | |
|--------------------------------|------------|
| ➤ Pelayo Marca Villantoy | Aprueba |
| ➤ Fernando Clemente Arana | Aprueba |
| ➤ Fredy Roland Vidalon Peralta | Aprueba |
| ➤ Ernesto Sánchez Zorrilla | Desaprueba |
| ➤ Gianina Sánchez Almonacid | Aprueba |
| ➤ Hugo Romel Espinoza Ancalle | Desaprueba |
| ➤ Jaime Escobar García | Desaprueba |

06 votos aprueban, 04 votos desaprueban, queda aprobado la donación.

El secretario de Consejo Regional; manifestó lo siguiente;

Despacho N° 07-375-2021/GOB.REG.-HVCA/GGR, de fecha 30 de noviembre asunto: remito expediente administrativo, sobre donación de materiales remanentes, para su evaluación a fin de aprobar mediante acuerdo de consejo regional. La solicitud, es presentada por Fiorela Taipe responsable del Equipo Técnico de Trabajo de Almacén, solicita la transferencia de bienes materiales remanentes, para el Equipo Técnico de Trabajo de Almacén del Gobierno Regional de Huancavelica. Los cuáles serán utilizados para habilitar un ambiente que servirá para guardar los bienes adquiridos, los bienes son; alicate, cuarterones, clavos, bisagras, estabilizador, CPU, monitor, supresor de pico, balde para trapeador, batea N° 10, aspirador, soporte, se cuenta con la Opinión Legal N° 158-2021 de fecha 22 de noviembre, que concluye; Los fundamentos legales, que es atendible la solicitud de transferencia de bienes remanentes, requerido por el responsable del equipo de trabajo de almacén.

El vicepresidente de Consejo Regional; vamos someter a votación para aprobar o desaprobar, esta donación, por un valor de S/ 4,439.80

- | | |
|--------------------------------------|------------|
| ➤ Tito Arcenio Castro Huamán | Desaprueba |
| ➤ Maritza Ravelo Chávez | Desaprueba |
| ➤ Micaela Emperatriz Sotelo Berrocal | Desaprueba |
| ➤ Pelayo Marca Villantoy | Desaprueba |
| ➤ Ernesto Sánchez Zorrilla | Desaprueba |
| ➤ Fredy Roland Vidalon Peralta | Aprueba |
| ➤ Gianina Sánchez Almonacid | Desaprueba |
| ➤ Hugo Romel Espinoza Ancalle | Desaprueba |
| ➤ Jaime Escobar García | Desaprueba |

8 votos desaprueban, 1 voto aprueba, queda desaprobado esta donación.

El secretario de Consejo Regional; manifestó lo siguiente

Despacho N° 08, Oficio N° 373-2021/GOB. REG. HVCA/ de fecha 30 de noviembre asunto: remito expediente administrativo sobre donación de materiales remanentes, para su evaluación a fin de aprobar mediante acuerdo de consejo regional. El responsable del Equipo Técnico Trabajo de Almacén, solicita la transferencia de materiales remanentes de la ejecución física de la obra: "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad de las Principales Calles del Anexo de Tres de Mayo de Pucarumí, Distrito de Ascensión - Huancavelica", los materiales son: tubo de pvc, regla de aluminio, la Opinión Legal N°159-2021/GOB.REG.HVCA/ORAJ-JCCB, de fecha 22 de noviembre concluye: Por los fundamentos expuestos, la Oficina de Asesoría Jurídica, emite Opinión Legal conforme, se señala lo siguiente: Que no es atendible por ahora, la solicitud de transferencia de bienes remanentes, requerido por el residente de obra.

El Vicepresidente de Consejo Regional; manifestó lo siguiente; El cual contiene el Informe Legal, en el cual deniega la donación, respectiva de estos materiales, tenemos un sustento técnico legal, en lo que no es atendible, por ahora.



El consejero Ernesto Sánchez Zorrilla; manifestó lo siguiente; No es atendible por ahora, es la opinión cuando será atendible, la opinión no está claro, el mismo asesor tendrá que participar en esto.

El Vicepresidente de Consejo Regional; manifestó lo siguiente; Se desaprueba la donación de materiales remanentes de la obra "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad de las Principales Calles del Anexo Tres de Mayo de Pucarumi, Distrito de Ascensión - Huancavelica"

El secretario de Consejo Regional; manifestó lo siguiente;

Despacho N° 09 – Oficio N° 372-2021/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 30 de noviembre, asunto: expediente administrativo sobre donación de materiales remanentes para su evaluación a fin de aprobar mediante acuerdo de Consejo Regional, en el informe también, se solicita la donación de materiales existentes en Almacén Central del Gobierno Regional de Huancavelica, mismo solicitado por el señor Luis Huaraca Solís, Presidente del anexo Santísimo Patrón de Paría Cullpara -Pampa Libre Aurahua, Castrovirreyna los materiales son los siguientes; 516 ladrillos, 50 unidades de fierro corrugado, 9 unidades de fierro corrugado, 50 kilos de alambre, 24 kilos de alambre amarre, 8 kilos de clavo, 4 kilos de clavo de 4"su valor es de S/1,159.60, también se tiene el Informe Legal, N°. 155-2021 de fecha 22 de noviembre, conclusiones; por los fundamentos expuestos, la Oficina de Asesoría Jurídica, emite Opinión Legal conforme se señala lo siguiente: que es atendible la solicitud de donación de bienes remanentes, requerido por el presidente de los Comuneros del anexo del Santísimo Cruz de Paría-Cullpara y Pampa Libre Aurahua, Castrovirreyna.

El presidente de Consejo Regional; manifestó lo siguiente; aprueba o desaprueba la donación de materiales remanentes.

- | | |
|--------------------------------------|------------|
| ➤ Tito Arcenio Castro Huamán | Aprueba |
| ➤ Maritza Ravelo Chávez | Aprueba |
| ➤ Micaela Emperatriz Sotelo Berrocal | Aprueba |
| ➤ Pelayo Marca Villantoy | Aprueba |
| ➤ Fernando Clemente Arana | Aprueba |
| ➤ Fredy Roland Vidalon Peralta | Aprueba |
| ➤ Ernesto Sánchez Zorrilla | Aprueba |
| ➤ Gianina Sánchez Almonacid | Aprueba |
| ➤ Hugo Romel Espinoza Ancalle | Aprueba |
| ➤ Jaime Escobar Garcia | Desaprueba |

09 votos aprueban, 1 voto desaprueba, se aprueba por mayoría la donación de materiales remanentes, al anexo Santísimo Patrón de Paría Cullpara Pampa Libre, Aurahuá Castrovirreyna- Huancavelica.

El secretario de Consejo Regional; manifestó lo siguiente;

Despacho N° 10, Oficio N° 377-2021/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 30 de noviembre, asunto: solicito sesión de consejo a fin de registrar a los candidatos a director, en el marco de las disposiciones y plazos para la elección, designación, conclusión y vacancia de directores de las empresas prestadoras de servicio de saneamiento público de accionarios municipales, emite el documento el Economista José Luis Pacheco Barranca, Gerente General de EMAPA -Huancavelica.

El consejero Fernando Clemente Arana; manifestó lo siguiente; Justamente cuando tratábamos en el principio, esta terna yo manifestaba que había un documento dentro de despacho, el cual nos envía el Gerente General Regional Héctor Riveros Carhuapoma, el día 30 de noviembre, solicitando sesión de consejo, toda vez que, el día 10 de diciembre, se cierra esta inscripción de la terna ya hemos tratado este punto, ya no podemos retroceder, esto ya cerráramos ya señor presidente.

Handwritten signatures in blue ink on the left margin of the page.

El presidente de Consejo Regional; manifestó lo siguiente; En cuestión administrativa un documento tiene que tener respuesta, sea negativo o positivo, en consecuencia, queda como acuerdo dar respuesta, que el Consejo Regional ya ha tenido conocimiento, en sesión se acordó elevar la terna.

El secretario de Consejo Regional; manifestó lo siguiente;

Despacho N° 11, Oficio N° 371-2021/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 29 de noviembre, asunto remito expediente administrativo de contratación directa sobre la adquisición broncofibroscopio para la sala de cuidados intensivos de la unidad de cuidados intensivos UCI del Hospital Departamental de Huancavelica, para aprobación conforme al Decreto Supremo N° 076-2021 PCM, también se tiene el Informe Técnico Legal N° 44-2021, emitido por el asesor legal de la misma entidad en la que opina: Por las siguientes consideraciones de contratación directa en la adquisición de broncofibroscopio, que se encuentra debidamente encaminado y llevado a cabo dentro de los parámetros establecidos cuyo propósito, se encuentra debidamente justificado por una eminente necesidad de estado de emergencia que la población de Huancavelica, sigue siendo afectada ante el incremento del Covid 19, de la tercera ola, es por ello la presente contratación se encuentra validada y reconocida.

El presidente Consejo Regional; manifestó lo siguiente en este momento entraremos a debatir este despacho:

El funcionario del Hospital Departamental de Huancavelica; manifestó lo siguiente; Este es un proyecto que ahora estamos concluyendo, con los últimos cuatro equipos de mayor complejidad, esto ha sido aprobado con la Resolución Directoral N° 795, el 17 de junio, es así que llega a la Oficina de Abastecimiento, el pedido N° 2937, de fecha 15 de julio, para la realizar la adquisición. Se hace las cotizaciones correspondientes, luego de evaluar las cotizaciones se da por ganador a la Empresa Líneas Hospitalarias SAC, esto con fecha 12 de agosto, con el Informe N° 112, una vez evaluada se remite la Carta N° 88, a la Empresa adjudicada, formalizando la adquisición, con fecha 13 de agosto, la Empresa admita la entrega de este equipo, el equipo ingresa con fecha 8 de noviembre, pero dentro del transcurso, la Empresa presenta una Carta, pidiendo ampliación de plazo, ellos presentan la Carta el 31 de octubre, el Comité de Recepción, que está conformado por Almacén, Oficina de Mantenimiento, Área Usuaría, es así, que con fecha 18 de noviembre nos dan el Acta de Conformidad, elevan el Informe N° 212 para que nosotros realicemos, el informe técnico sustentatorio de la adquisición del equipo. También, dando su opinión favorable la oficina de asesoría jurídica, de ahí elevamos al Consejo Regional, con el Informe N° 1047 de fecha 25 de noviembre.

El presidente de Consejo Regional; manifestó lo siguiente; Vamos a someter a la votación aprueba o desapruueba.

➤ Tito Arcenio Castro Huamán	Desaprueba
➤ Micaela Emperatriz Sotelo Berrocal	Desaprueba
➤ Pelayo Marca Villantoy	Abstención
➤ Fernando Clemente Arana	Aprueba
➤ Fredy Roland Vidalon Peralta	Aprueba
➤ Ernesto Sánchez Zorrilla	Abstención
➤ Gianina Sánchez Almonacid	Desaprueba
➤ Hugo Romel Espinoza Ancalle	Aprueba
➤ Jaime Escobar García	Aprueba
➤ Maritza Ravelo Chávez	Aprueba

03 votos desaprueban, 05 votos aprueban, 02 de votos de abstención, se aprueba por mayoría.

El secretario de Consejo Regional; manifestó lo siguiente;

Despacho N° 12, Oficio N° 370-2021/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 30 de noviembre asunto: remito expediente administrativo de contratación directa adquisición de mesa hidráulica para operaciones

quirúrgicas, para el Hospital Provincial de Acobamba de la Unidad Ejecutora 404 Red de Salud de Acobamba-Huancavelica, con Informe Técnico Legal N° 09-2021, emitido por su asesor legal, estando los documentos de la referencia, el suscrito a evaluado bajo la normatividad vigente estando a las consideraciones expuestas, esta oficina sugiere la aprobación de la contratación directa a quien corresponda, por la causal de situación de emergencia de la contratación de adquisición de equipo de mesa hidráulica, para operaciones quirúrgicas, para el Hospital Provincial de Acobamba de la Unidad Ejecutora 404 Red de Salud Acobamba, conforme a lo establecido por el literal b.1 del artículo 100° del Reglamento de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 162-2021-EF, por el monto de S/. 318,500.00 soles.

El funcionario del Hospital de la Provincia de Acobamba; manifestó lo siguiente; Se realizó en el mes de julio el requerimiento, pero el expediente se dio de baja, por solicitud de ampliación de plazo por parte del proveedor. Se ha hecho un nuevo requerimiento en su momento, iniciándose el 6 de noviembre, mediante el Informe N° 207, de la Oficina de Epidemiología, posterior a eso llega a la Oficina de Logística y se envía las cartas de invitación para la presentación de sus propuestas económica y técnica, 17 de noviembre fueron derivadas las cartas de invitación, el responsable de adquisiciones, emite todo el estudio de mercado, para las evaluaciones correspondientes, aprueban a la Empresa Salud Amazónica E.I.R.L., por el monto de S/. 318,500.00 soles, con el plazo de entrega de dos días calendarios, se solicita la certificación presupuestaria, con fecha 23 de noviembre, con el Informe N° 444, previo a eso, nos dan la certificación presupuestaria, con el Informe N° 214, posterior a ello se recibe por parte de almacén el Informe N° 25, con todos los documentos de entrega, el 24 de noviembre, de esa manera se cumple con todo los requisitos establecidos, posterior a ello la Oficina de Logística realiza su informe técnico, para los trámites correspondientes.

El vicepresidente de Consejo Regional; manifestó lo siguiente; Vamos a someter esta votación aprueba o desaprueba esta adquisición.

- Tito Arcenio Castro Huamán Abstención.
- Micaela Emperatriz Sotelo Berrocal Abstención
- Pelayo Marca Villantoy Abstención
- Ernesto Sánchez zorrilla Abstención
- Fredy Roland Vidalon peralta Aprueba
- Gianina Sánchez Almonacid Desaprueba
- Hugo Romel Espinoza Ancalle Aprueba
- Jaime Escobar Garcia Aprueba
- Maritza Ravelo Chavez Desaprueba
- Teobaldo Quispe Guillen Aprueba

4 votos aprueban, 2 votos desaprueban, 4 votos de abstención, se aprueba por mayoría.

El secretario De Consejo Regional; manifestó lo siguiente;

Despacho N° 13, Oficio N° 378-2021/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 30 de noviembre, asunto: remito expediente administrativo, sobre donación económica por parte de Electroperú, para su evaluación a fin de aprobar mediante acuerdo de Consejo Regional, donación económica por parte de Electroperú por la suma de S/. 530,000.00 soles, para el fortalecimiento de infraestructura y la suma de S/.156,799.44 soles, para la adquisición de equipamiento para la mejorar la atención obstétrica en la Región de Huancavelica, opinión legal que la Sede Central del Gobierno Regional de Huancavelica, proceda a solicitar la incorporación de los recursos provenientes de la empresa Electroperú.

El asesor de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional; manifestó lo siguiente; El Gobierno Regional, ha gestionado esta donación ante la Empresa de Electroperú, las donaciones dinerarias tienen, que ser aprobadas por el Consejo Regional, en cumplimiento de la Ley 28411, que es la Ley General de

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'SC', 'aj', and several other illegible marks.]

Presupuesto en cuyo artículo 69°, aceptar las siguientes donaciones dinerarias, mediante Carta 260-electrocentro hace de conocimiento a esta entidad, la aprobación mediante su directorio, de una donación económica de S/. 530,000.00 soles, que está destinado al fortalecimiento de infraestructura, que es el mantenimiento correctivo acondicionamiento, sistema eléctrico, sistema sanitario, entre otros de las IPRESS de las Redes de Salud de Huancavelica y Tayacaja. Requiere la aprobación mediante Acuerdo Regional, así mismo con la Carta N° 261 se tiene la donación de S/.156,799.44 soles para la adquisición de equipamiento para mejorar la atención obstétrica en la Región de Huancavelica, haciendo énfasis en las zonas de influencias de Electroperú, como recomendaciones, se sugiere que una vez aprobada, se disponga que la Unidad Ejecutora 001 – Sede Central del Gobierno Regional de Huancavelica, proceda a solicitar la incorporación de los recursos provenientes de la empresa Electroperú.

El consejero Jaime Escobar Garcia; manifestó lo siguiente; Toda donación es bienvenido, cada consejero seremos responsables de su voto, en caso se llegue se aprobar, cada consejero estaremos fiscalizando para que llegue a lo mencionado.

El secretario De Consejo Regional; manifestó lo siguiente; La primera donación por el monto de S/. 530,000.00 soles y la segunda donación por el monto de S/. 156,799.44 soles, hay dos cartas distintas para estas respectivas donaciones.

El asesor jurídico del Gobierno Regional de Huancavelica; manifestó lo siguiente; Se requiere dos acuerdos de Consejo Regional, porque el destino de las donaciones es diferente.

El presidente de Consejo Regional; Manifestó lo siguiente; La primera votación es por la donación económica de S/. 530,000.00 soles, que está destinado al fortalecimiento de infraestructura que es el mantenimiento correctivo, acondicionamiento, sistema eléctrico, sistema sanitario, entre otros de las IPRESS de las redes de salud de Huancavelica y Tayacaja.

➤ Jaime Escobar Garcia	Aprueba
➤ Hugo Romel Espinoza Ancalle	Aprueba.
➤ Gianina Sánchez Almonacid	Aprueba
➤ Ernesto Sánchez Zorrilla	Aprueba
➤ Fredy Roland Vidalon Peralta	Aprueba
➤ Fernando Clemente Arana	Aprueba
➤ Pelayo Marca Villantoy	Aprueba
➤ Micàela Emperatriz Sotelo Berrocal	Aprueba
➤ Maritza Ravelo Chávez	Aprueba
➤ Tito Arcenio Castro Huamán	Aprueba

El presidente de Consejo Regional; manifestó lo siguiente; La segunda donación de S/. 156,799.44 soles, para la adquisición de equipamiento para mejorar la atención obstétrica en la Región de Huancavelica, haciendo énfasis en las zonas de influencia de Electroperú.

➤ Jaime Escobar Garcia	Aprueba
➤ Hugo Romel Espinoza Ancalle	Aprueba.
➤ Gianina Sánchez Almonacid	Aprueba
➤ Ernesto Sánchez Zorrilla	Aprueba
➤ Fredy Roland Vidalon Peralta	Aprueba
➤ Fernando Clemente Arana	Aprueba
➤ Pelayo Marca Villantoy	Aprueba
➤ Micaela Emperatriz Sotelo Berrocal	Aprueba
➤ Maritza Ravelo Chávez	Aprueba
➤ Tito Arcenio Castro Huamán	Aprueba

Queda aprobado las dos donaciones de Electroperú.

El secretario de Consejo Regional; manifestó lo siguiente;

Despacho N° 14, Oficio N° 074-2021/GOB.REG.HVCA/GSA, de fecha 25 de noviembre, remite dictamen N° 01 para su aprobación referente sobre la propuesta de Ordenanza Regional de declarar como prioridad la Referencia Comunal por actor Social en Niños menores de 5 años hacia los Establecimientos de Salud, Promovido por el Gobierno Local.

El consejero Fredy Roland Vidalon Peralta; manifestó lo siguiente; Asunto: Remito dictamen para su aprobación, tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo, como Presidente de Consejo, de la Comisión Ordinaria de Desarrollo Social, a su vez dentro del cumplimiento de mis funciones, en atención a la referencia al Oficio múltiple N° 025-2021, donde se nos encarga analizar sobre la propuesta de Ordenanza Regional, declarar como prioridad la Referencia Comunal por actor Social en Niños menores de 5 años hacia los Establecimientos de Salud, Promovido por el Gobierno Local. Lo que nosotros hemos evaluado, como Comisión de Desarrollo Social, para poder realizar este dictamen, viendo los antecedentes de acuerdo al Informe N° 795 -2021, el Director Regional, de Salud de Huancavelica, remite propuesta de Ordenanza Regional, para su aprobación en sesión de consejo, el Gerente Regional de Desarrollo Social, ellos a su vez solicitan, un informe para que nosotros podamos dar nuestra opinión, hemos llegado a realizar un análisis, el programa de incentivos de la mejora de la gestión municipal, los gobiernos locales desde hace mucho tiempo contribuyan a impulsar el trabajo de modelo de atención en salud basado en la familia y comunidad. Con la participación activa de los actores sociales y agentes comunitarios de salud, caracterizándose en referencias comunales por el actor social, hacia los establecimientos de salud en concordancia al artículo 80° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las municipalidades tienen funciones específicas, exclusivas y compartidas en materia de saneamiento, salubridad y salud, orientadas a mejorar las condiciones sanitarias de la calidad de vida de población. Desde la Dirección Regional de Salud, se viene enfrentando con diversas estrategias, la lucha contra la anemia, desnutrición crónica infantil, siendo indicadores trazados y de prioridad a nivel de los gobiernos locales, de igual manera se programan actividades, en el presupuesto por resultados en lo articulado nutricional, la desnutrición y anemia infantil crónica, constituye uno de los principales problemas de salud pública en el Perú. Según la OMS la prevalencia nacional es de 12.1% de niños menores de 5 años, la desnutrición crónica infantil afecta negativamente al individuo a lo largo de su vida limita el desarrollo de la sociedad, dificulta la erradicación de la pobreza, para lograr la meta de reducir al 5 % la Región Huancavelica, por ubicación en el primer lugar con tasa de desnutrición crónica a nivel nacional, teniendo todos estos antecedentes, se ha llegado como referencia también, para poder dar el dictamen de la Comisión Ordinaria de Desarrollo Social del año 2021 del Consejo Regional, encargada del estudio y análisis correspondiente dictamina: Solicitar al pleno del Consejo Regional, que declare como prioridad la Referencia Comunal por actor Social en Niños menores de 5 años hacia los Establecimientos de Salud, Promovido por el Gobierno Local.

El presidente del Consejo Regional; manifestó lo siguiente; vamos a someter a la votación el dictamen:

➤ Jaime Escobar Garcia	Aprueba
➤ Hugo Romel Espinoza Ancalle	Aprueba.
➤ Gianina Sánchez Almonacid	Aprueba
➤ Ernesto Sánchez Zorrilla	Aprueba
➤ Fredy Roland Vidalon Peralta	Aprueba
➤ Fernando Clemente Arana	Aprueba
➤ Pelayo Marca Villantoy	Aprueba
➤ Micaela Emperatriz Sotelo Berrocal	Aprueba
➤ Maritza Ravelo Chávez	Aprueba
➤ Tito Arcenio Castro Huamán	Aprueba

Aprobado por unanimidad.

El secretario de Consejo Regional; manifestó lo siguiente;

Despacho N° 15, Informe N° 22-2021/GOB.REG.HVCA, informe anual de labores de fiscalización, representación y legislación, remitido por el consejero Fernando Clemente Arana.

El consejero Fernando Clemente Arana; manifestó lo siguiente; Este es el informe que el presidente nos ha solicitado a todos, y en ese sentido nosotros pusimos de conocimiento en la Secretaría de Consejo Regional, es un informe que solo estamos dando cuenta para conocimiento, no hay nada que debatir.

El secretario de Consejo Regional; manifestó lo siguiente;

Despacho N° 16, Oficio N° 361-2021/GOB.REG.HVCA, de fecha 8 de noviembre, es sobre la modificación del Acuerdo Regional N° 67-2021, mediante el cual se aprobó la donación de dos camionetas entre ellos la camioneta de placa AGA-762, a favor del Hospital de Pampas -Tayacaja, y de la otra camioneta de placa AGA- 826, del Hospital de Pampas- Tayacaja, sin embargo, hasta la fecha no ha sido posible dar cumplimiento a lo dispuesto, en el citado acuerdo, respecto a la entrega de los vehículos, por no haber cumplido con recoger los vehículos, comunicado del hospital de Pampas, que no cuenta con presupuesto para la reparación de los mencionados vehículos.

El presidente del Consejo Regional; manifestó lo siguiente; nos piden dejar sin efecto el acuerdo de consejo regional anterior.

El responsable del Área de Patrimonio; manifestó lo siguiente; Inicialmente con acuerdo N° 067-2021, de fecha 07 de mayo de este año se aprobó donar 02 camionetas, 01 era para, el Hospital de la Provincia de Pampas Tayacaja y el otro era a favor de la Red de Salud de Tayacaja, de las cuales como ya salió, el acuerdo de consejo aprobando para la donación, hemos cursado documentos para abastecimiento, inclusive a la Gerencia, comunicando a la Red de Salud Pampas, para que recoja, sin embargo, el responsable del Hospital de Pampas, ha denegado ha desistido indicando, que no contaba con presupuesto para reparación pero esta aceptación, señor Presidente es falso, a razón nosotros para dar el expediente, el señor ha sustentado que contaba con presupuesto, sin embargo, no cuenta con presupuesto, respecto a la cual pido una sanción al final, que se deje sin efecto, esta Resolución, el artículo primero, que debe decir autorizar la transferencia de la camioneta marca Toyota de placa 826, a favor de la Red de Salud de Tayacaja, es por eso que estoy solicitando, que se deje sin efecto, esta resolución al artículo primero.

El consejero Ernesto Sánchez Zorrilla; Manifestó lo siguiente; en vista de que el Hospital de Pampas no ha recogido este vehículo, solamente quisiera hacerle la consulta al Jefe de Patrimonio, está disponible para que puedan solicitar otras municipalidades, menciona, que hay requerimiento de una zona de Angaraes, eso es la consulta señor Presidente, también menciona, con respecto de lo que acaba de manifestar, si pide sanción para aquellas instituciones que solicitan y no lo recogen, a veces han solicitado muchas instituciones y se ha comprometido en donar y no han cumplido, que sanción les podemos dar a las personas que están solicitando y que no han recogido.

La consejera Micaela Emperatriz Sotelo Berrocal; manifestó lo siguiente; También quería hacer la consulta si todavía, es posible a que presenten esta solicitud, porque tengo una Municipalidad, por decir el Distrito de Córdova, el año pasado todavía presento, es más nos facilitaron, hasta la movilidad para poder ir, incluso donde estaban las camionetas finalmente después, que hizo la Alcaldesa todo el trámite simplemente denegaron, entonces no sé, si sería posible bueno, es la consulta que quería hacer señor Presidente.

El responsable del Área de Patrimonio; manifestó lo siguiente; nosotros estamos esperando prácticamente que salga, otra resolución del Consejo Regional, dejando sin efecto esa resolución del Hospital de Pampas, es factible que tengan documentos y que presenten y hay que donar porque está disponible ese vehículo.

La consejera Maritza Marleny Ravelo Chávez; manifestó lo siguiente; sería modificar parcialmente el Acuerdo de Consejo y ahí solamente se le pone que artículo se debe modificar.



El presidente de Consejo Regional; manifestó lo siguiente; Vamos ir a votación aprueba o desaprueba.

- | | |
|--------------------------------------|----------|
| ➤ Jaime Escobar Garcia | Aprobado |
| ➤ Hugo Romel Espinoza Ancalle | Aprobado |
| ➤ Gianina Sánchez Almonacid | Aprobado |
| ➤ Ernesto Sánchez Zorrilla | Aprobado |
| ➤ Fredy Roland Vidalon Peralta | Aprobado |
| ➤ Fernando Clemente Arana | Aprobado |
| ➤ Pelayo Marca Villantoy | Aprobado |
| ➤ Micaela Emperatriz Sotelo Berrocal | Aprobado |
| ➤ Maritza Ravelo Chávez | Aprobado |
| ➤ Tito Arcenio Castro Huamán | Aprobado |

Queda aprobado, por unanimidad la modificatoria del acuerdo anterior de la donación de esas camionetas.

El secretario del Consejo Regional; manifestó lo siguiente;

Despacho 17, Oficio N° 384-2021, de fecha 02 diciembre del 2021, asunto es respecto al Expediente administrativo, sobre la reconfiguración del Comité Especial, por obras por impuesto a fin de que el pleno mediante, el Consejo Regional, reconfigure el Comité Especial, responsable para poder conducir el proceso de selección del Proyecto de Mejoramiento de los Servicios Educativos de la Institución Educativa la Victoria de Ayacucho, Distrito de Ascensión Provincia de Huancavelica Departamento de Huancavelica, para ser supervisado del marco texto único, así mismo, del expediente se tiene el Informe N° 1618 -2021, de fecha 02 de diciembre del 2021, tiene sus conclusiones y recomendaciones, mediante la presente solicita de manera urgente a quien corresponde conforme, la conformación del comité especial, para organizar y conducir el proceso de selección.

El presidente de Consejo Regional; manifestó lo siguiente; El responsable tiene que sustentar el motivo, ya creo que son como cuatro veces, hemos hecho la modificatoria de esa conformación de ese comité, quisiera que nos explique, el responsable por qué, a cada rato están modificando y hasta cuándo van a modificar, que es lo que está pasando con el ejecutivo, en virtud de que la Institución Educativa la Victoria de Ayacucho, bajo un compromiso todos nosotros que hemos ido a la reunión, se han comprometido que para el 04 de octubre, va estar listo y le hemos dicho bien claro, calculen su tiempo que el procedimiento administrativo y no mientan aquí, parece que el Colegio la Victoria de Ayacucho, también están organizándose, haciéndonos marcha quisiera al responsable que ha presentado estos documentos exponga los motivos, por qué a cada rato se está conformando el comité, porque con eso si no me equivoco en la memoria, con esto es ya la cuarta vez que están modificando de conformar ese comité.

El consejero Fernando Clemente Arana; manifestó lo siguiente; Mira tú tienes toda la razón esto ya tuvo una reconfiguración ya más de tres oportunidades, preocupa bastante el incumplimiento de nuestros funcionarios, en ese sentido esto tendríamos que remitirle, al que ha enviado en todo caso, ahí está el gerente hubiera verificado, porque él, es el que envía este documento, sería bueno hacerle la devolución señor presidente.

El presidente de Consejo Regional; manifestó lo siguiente; Los demás consejeros que dicen también para llevarlo a votación, esperamos hasta que se enlace el responsable, por favor sustente los motivos porque la situación de reconfigurar, reconfigurar, porque esa incapacidad porque no se admite en el tiempo y plazo establecido, esa conformación quien tiene la responsabilidad, porque aquí, se tiene que tener responsabilidades, no puede ser justo que a nosotros en una reunión a las autoridades todo incluido, al vice gobernador, hemos estado en la Victoria de Ayacucho y nos han dicho que el cuatro de octubre, iba ya darse todo el proceso y a la fecha a 01 mes después, de ese plazo estamos quisiéramos escuchar eso, y esa fecha en la reunión mes de agosto, si no me equivoco, se le ha dicho bien claro, calcúlense el tiempo no quisiéramos que nos mientan, todo el proceso toda las debilidades, todos los obstáculos que pueda haber, que no nos mienta, que nos diga aunque sea el próximo año en agosto, se va dar, pero digan, así

hablen así concreto, le hemos dicho a los señores funcionarios y ese día han dicho bien claro bien claro, que si con todo lo que se va a dar el 04 de octubre, estamos poniendo la primera piedra paso 01 mes y no hemos puesto la primera y la segunda la última piedra ni nada, porque aquí tenemos que ponernos fuertes, en vista de que ya son ya la cuarta y la quinta ya creo de conformar de conformar este comité, sustente sobre el documento señor arquitecto.

El Sub Gerente de Supervisión y Liquidación; manifestó lo siguiente; Tenemos a la vista la solicitud presentada al Consejo, para la aprobación de la conformación del Comité Especial quien va a llevar a cargo, el tema de la conformación del Comité Especial, quien es responsable de organizar y conducir, el proceso de selección de la empresa privada que financiará la supervisión, bueno esto en mérito al título 02 del artículo 10° de la Ley 29230, para darle la aclaración señor Presidente, nosotros estamos solicitando esa conformación de este comité, debido que ya usted lo ha señalado con anterioridad, este comité ha sido conformado, pero tenemos tanto para el comité de la empresa financiera y ejecutora, supervisora, tenemos 02 Miembros que han presentado su renuncia,, tales así el contador público Jorge Luis Matos y el Arquitecto Luis Taype Ore, por ello solicitamos la conformación, no obstante que también de acuerdo, al Consejo Regional N° 109, ya se había ejecutado la reconfiguración del comité especial, responsable de organizar y conducir, el proceso de selección de la empresa privada que financiará y ejecutará el proyecto, más no lo que corresponde, al tema de la empresa supervisora del proyecto.

El presidente de Consejo Regional; manifestó lo siguiente; Eso es la sustentación. por favor entonces señores consejeros, tienen el uso de la palabra por favor, el plazo del pleno que podrían participar si tuvieran alguna opinión.

El consejero Fernando Clemente Arana; manifestó lo siguiente; Último porque hay un compromiso de parte del ejecutivo poder dar inicio, pero esto me parece que va a hacer a largo plazo finjanse como usted ha manifestado, la población estudiantil, los padres de familia, ya quieren hacer su marcha respectiva y eso no podemos permitir pues señor Presidente, en ese sentido pediría también, a los colegas consejeros de aprobar esta reconfiguración y también se comprometan de una vez por todas a dar inicio de este trabajo de este comité, muchas gracias señor Presidente.

El presidente de Consejo Regional; manifestó lo siguiente; Vamos al grado de responsabilidades a veces el consejo se pone flexible y no determinamos responsabilidades, es triste escuchar creo que ya más de un año y medio, ya no es gerente o sub gerente creo el señor Luis Taipe, después de ello ya hemos aprobado otra reconfiguración, hace poco si no me equivoco, el mes de setiembre no más se hizo otra reconfiguración y entonces que es lo que estamos esperando, el ejecutivo hoy día vamos a aprobar, cuanto de vigencia va a tener esto, en qué momento de repente el próximo año nos piden otra reconfiguración, para el próximo año señor Arquitecto, por favor nos diga cuanto de vigencia tiene esto la reconfiguración, en todo caso cada rato vamos a reconfigurar y hasta cuando para nosotros, también exigir en ese plazo de un vez ese comité trabaje y pues genere resultados, porque el pueblo quiere ver resultados, ya no entienden de los aspectos de formalistas eso no entiende el pueblo, el pueblo quiere resultados, yo quisiera por favor, en ese sentido responda, porque desde el cambio del señor Taipe del sub Gerente de Obras, creo ha sido en el 2019, nada más cuanto tiempo, han cambiado o sean confundido, que es lo que está pasando el grado responsable o quién es responsable, en todo caso estas cosas tienen que acelerar también el ejecutivo, empezando de nuestro señor Gobernador, tiene que tomar las acciones que beneficien al pueblo, si yo voy a cambiar un gerente, si un gerente está en un comité, lo cambio sabiendo, que lo voy a perjudicar, no me parece correcto esto más que nada, en la provincia de Huancavelica, no tenemos una obra de envergadura consideramos, que es la Victoria de Ayacucho, y espero que esa obra se concrete, por lo menos en esta gestión se ha iniciado en ese sentido esperamos quisiéramos, su respuesta y cuanto que diligencia va a tener esta comité señor Arquitecto, traslado las inquietudes de los señores consejeros. Queda rezado en el acta suscrito sobre el compromiso por favor. Procederemos a la aprobación correspondiente o desaprobación.

➤ Hugo Romel Espinoza Ancalle

Aprobado

✓ Gianina Sánchez Almonacid	Aprobado
✓ Ernesto Sánchez Zorrilla	Aprobado
✓ Freddy Ronald Vidalon Peralta	Aprobado
✓ Clemente Arana	Aprobado
✓ Pelayo Marca Villantoy	Aprobado
✓ Micaela Beatriz Berrocal	Aprobado
✓ Maritza Marleny Ravelo Chávez	Aprobado
✓ Tito Arcenio Castro Huamán	Aprobado

Entonces por mayoría, estaría quedando aprobado, señor secretario que conste en el acta los plazos que ha mencionado el señor funcionario y luego hacer seguimiento.

Tenemos otra contratación directa para aprobar señores consejeros igual solicito siempre la formalidad de caso ejecuten en este momento y pase al orden del día, en vista que estamos en estación despacho, solicito la opinión pasa al orden del día o en este momento se debate por unanimidad se debatiría en este momento salvo opinión diferente ninguna por unanimidad se debate este despacho en este momento para lo cual señor secretario solicito su participación del funcionario que está a cargo. El Doctor Lapa, ha mencionado los procedimientos para aprobar una contratación directa, entonces señores consejeros, que hemos viniendo siempre aprobando por su puesto recomendando, de que exista un control posterior y pues se sugiere que ya empecemos iremos a la votación salvo abría otra opinión.

Gracias señor Administrador, sin embargo nosotros diríamos porque tanto sean demorado un mes para que se pueda aprobar, en consecuencia a ellos los señores consejeros seguramente uno es qué hemos escuchado la exposición a última hora están dando ayer están dando la documentación ni siquiera tenemos la documentación a la mano los compromisos del ganador, es más nosotros diríamos porque está ganando, la misma empresa hay muchas cosas seguramente en la fundamentación seguro lo va dar el señor secretario y va a devolver para que puedan corregir.

El consejero Ernesto Sánchez Zorrilla; manifestó lo siguiente; Es cierto señor Presidente, yo creo que debemos ver estos casos de aprobar, puesto de que nosotros vamos hacer los responsables de que sucediera algo y la gente se tenga que movilizar y van aducir que nosotros lo hemos aprobado todavía, en consejo antes de suceda todo esto, yo sería de la idea también de apoyar y aprobar esta reconfirmación de esta comisión, es cierto que muchas personas han renunciado como el señor Jorge Luis, esta si está dentro del cuadro yo pienso que debemos de aprobar ya esto. Solamente pedir a los señores funcionarios que la documentación para otra fecha nos entregue en su debido momento y más claro, porque no se nota, no tenemos la orden de compra, para poder leer los plazos, no se distingue nada y eso es nuestro problema para ver los plazos de entrega, si está dentro de los plazos o no.

El Sub Gerente de Supervisión y Liquidación; manifestó lo siguiente; Para poner en conocimiento mediante Acuerdo del Consejo Regional N°109 -2020 de fecha 02 de julio del 2021, se efectúa la reconfirmación del Comité Especial, responsable de organizar de conducir el proceso selección de la empresa, motivada viable debidamente autorizado, esto corresponde solamente, se ejecutó en ese momento para la empresa que financiara y va ejecutar la obra, estamos solicitando en esta oportunidad corresponde a la entidad privada supervisora del proyecto, en ese momento no sea efectuó la designación correspondiente a la pregunta del presidente, nosotros el día de ayer prácticamente ya hemos accionado todas las actividades solamente cumplimos el debido procedimiento y para conocimiento de la sala prácticamente,, la adjudicación de la obra y la supervisión, se efectuara aproximadamente, para fines de enero estimamos, que para esa fecha esté concluido todo el procedimiento, tanto de la ejecución de obra y la supervisión, para fines de enero señores Consejeros, ayer se tuvo reunión con los representantes de la Gerencia de Infraestructura, están a la espera solamente de la aprobación de este documento, la empresa que va cubrir la parte de la supervisión proyecto.

Secretario de Consejo Regional; manifestó lo siguiente;

Despacho 18, Oficio N°381 – 2021, de fecha 02 de diciembre del año 2021, asunto con respecto al Expediente administrativo de contrataciones directa sobre adquisición de monitor de funciones vitales de 8 parámetros, para la sala de cuidados intermedios del Departamento de Emergencia ciudadanos críticos del Hospital Departamental de Huancavelica, para aprobación conforme al Decreto N° 076 del 2021, también se tiene el Informe Técnico Legal N° 46 - 2021, las conclusiones opinan que el presente procede la contratación directa para adquisición de monitor de funciones de 8 parámetros para la sala de cuidados intermedios del Departamento de Emergencias ciudadanos críticos del Hospital Departamental de Huancavelica, se encuentra debidamente en caminado, llevado a cabo en los parámetros legales establecidos, cuyo propósito está debidamente justificada, por una eminente necesidades ante la emergencia sanitaria del nuevo incremento de contagios, en perjuicio de la población de la región de Huancavelica, tercera ola por procedencia de la presente contratación, debidamente se encuentra valida y reconocida solicita su aprobación al pleno .

El presidente de Consejo Regional; manifestó lo siguiente; Vamos a la votación aprueba o desaprueba.

- | | |
|---------------------------------|------------|
| ➤ Tito Arcenio Castro Huamán | Aprobado |
| ➤ Maritza Marleny Ravelo Chávez | Desaprueba |
| ➤ Micaela Beatriz Berrocal | Desaprueba |
| ➤ Pelayo Marca Villantoy | Abstención |
| ➤ Fernando Clemente Arana | Desaprueba |
| ➤ Freddy Ronald Vidalon | Aprobado |
| ➤ Ernesto Sánchez Zorrilla | Aprobado |
| ➤ Gianina Sánchez Almonacid | Desaprueba |
| ➤ Hugo Romel Espinoza Ancalle | Desaprueba |
| ➤ Jaime Castro Huamán | Aprobado |

Señor presidente doy cuenta a los votos, una abstención, 5 desaprueban, 4 aprueban.

El secretario de Consejo Regional; manifestó lo siguiente;

Despacho 19, Oficio N° 382 – 2021, de fecha 02 de diciembre del año en curso, asunto respecto al Expediente administrativo de contratación directa sobre la adquisición de un monitor de funciones vitales de 8 parámetros para la Sala de cuidados intermedios del Departamento de Emergencia y ciudadanos críticos del Hospital de Departamental de Huancavelica, para aprobación conforme Decreto Supremo N° 076 – 2021 , dentro de su informe legal, también opina procedente, solicitando al pleno para su aprobación con un monto de trescientos sesenta y cinco mil soles.

El funcionario del Hospital Departamental de Huancavelica; manifiesta lo siguiente; Mi participación con respecto a la adquisición una contratación por situación emergencia, en ese sentido ya mencione en la mañana, esto es un proyecto que se está concluyendo, esto uno de los últimos tres expedientes que se está cumpliendo, con esto al 100% con adquisición por emergencia de equipos biomédicos, en ese sentido señores Consejeros, ha sido aprobado Resolución Directoral N° 795, de fecha 17 de junio del presente año, a consecuencia de lo ya mencionado, el área usuaria elabora las especificaciones técnicas y nos envían el pedido N° 2968 de fecha 15 de julio, que ingresa a la Oficina de Abastecimiento, para realizar el correspondiente estudio de mercado, en ese sentido nosotros enviamos está en el informe de conclusiones de la adjudicación enviamos a 21 empresas para la cotización de dicho pedido, es así, que nosotros obtenemos cotizaciones, en este caso los hemos guardado los más relevantes y obviamente la empresa ganadora, adjudicada en este caso las cuales Soluciones Medicas, aquí hay un detalle que queria poner, en inca pie señores Consejeros, de repente lo tienen a la mano el expediente tenemos una oferta especial, compra de monitoreo y ventiladores, en la cual la Empresa Soluciones Medicas, nos menciona que sino nosotros adquirimos los 15 monitores y los 5 ventiladores, ellos nos mandan una carta de compromiso, en entregar una central de monitoreo la cual es, como una oficina con unos equipo para monitorear, desde esa oficina nada mas todos los equipos como están los pacientes, todo eso ha sido el relevante, quizás para el comité evaluador de una u otra forma adjudique, a esta empresa ahí está el informe, donde se

comprometen ellos a la oferta especial y posterior a eso ello la evaluación, nosotros notificamos con la Carta N° 85 para la invitación de la contratación directa, para que ellos nos respondan, si está en la potestad de entregarnos o no los equipos enviamos nosotros la Carta el día 12 de agosto y la Empresa nos responde, también, el mismo 12 de agosto esta las impresiones de los correos, que se envía en ese sentido, la empresa nos hace llegar, el equipo con fecha 15 de noviembre del presente año, hacen la evaluación, al respecto también hay otro detalle que voy a mencionar al final, ellos nos hacen llegar el equipo, al hospital toda vez que no contamos con un especialista biomédico, toda vez que estos equipos son muy complejos, por los mismos costos sea a enviado varios oficios, son cuatro oficios, ahí si lo tienen un informe a la oficina de Dirección Equipamiento y Mantenimiento de la Dirección general operaciones de Salud Ministerio de salud, esto se hizo toda vez, nosotros como hospital, preocupados son equipos de alta gama, podrían llegar como nosotros pedimos con las especificaciones técnicas, si bien es cierto, aquí tenemos un ingeniero biomédico pero a pesar de eso, el área usuaria solicito para nosotros apoyarnos que especialistas conozcan, venguen para que posterior a ello, no tener inconvenientes, es así, cuando viene la empresa supervisa, el cumplimiento de las características y apoya en la recepción, al comité de selección y ellos hacen, el Acta de Recepción y dan conformidad, con fecha 30 de noviembre de repente ahí, preguntan por qué se demoraron desde el 15 de noviembre, para dar la conformidad es justamente como yo lo estaba mencionando, hemos estado a la espera de este especialista para que nos apoye, tanto técnicamente y en el tema de funcionamiento de estos equipos, porque ya que este equipo compramos para que esté, al servicio del pueblo, debe estar en óptimas condiciones, es una fuerte inversión entonces, es así, que ellos el 30 de noviembre realizan la recepción bajo la supervisión de este especialista, que vino de Lima y nos hacen llegar el Informe N° 231 de fecha 30 de noviembre, para proceder con el Informe Técnico correspondiente, el Informe Técnico es N° 067, donde también nosotros explicamos, la forma de adquisición y la necesidad y todos los por menores de acuerdo a ley, dentro del expediente también,, esta todos los por menores nosotros como entidad solicitamos dentro de las especificaciones técnicas, ahí está y consta deben tener a la mano los señores consejeros y al mismo tiempo tenemos la Opinión Técnico del Área legal del Hospital, donde dan la viabilidad de la adquisición, por contratación directa por emergencia sanitaria, es así, que nosotros le hacemos llegar el Informe 1085, al Abog. Héctor Javier Riveros Carhuapoma, no se señores consejeros será necesario leer, el informe del biomédico, toda vez que este informe, recién el biomédico toda vez nos hizo llegar, ayer por la tarde a la 5:15 p.m., para ser exacto dentro del expediente, no le hemos adjuntado al expediente ya que es bastante relevante, pero en horas de la mañana con la asistenta de la secretaria de Consejo Regional, para que les pueda hacer llegar, no sé si les hizo llegar, si me permiten señores Consejeros, voy a leer algunas pares relevantes, en la cual el profesional correspondiente hace de conocimiento que este equipo, están en óptimas condiciones y es más con algunas mejoras inclusive, lo que nosotros hemos adquiridos señor Presidente, mediante lo tienen los consejeros o lo puedo leer en todo caso quisiera que me den una respuesta.

Una vez más mi participación señores Consejeros, como ya venía mencionando esta contratación también fue aprobada con la Resolución Directoral N° 795, de fecha 17 de julio del presente año es así, que fue aprobada, nos ingresa el pedido 2967, a la Oficina de Abastecimiento, para realizar la correspondiente contratación, en ese sentido nosotros hacemos, el estudio del mercado se ha enviado a 21 empresas, las cuales se ha obtenido las cotizaciones correspondientes, se hizo la evaluación correspondiente, se adjudicó, una empresa, debo precisar, como el primero el monitor que ya se puede predisponer los otros 7 que son ventiladores y esto son ventiladores son 3 expedientes 15 ventiladores y 5 monitores, han venido en forma conjunta por la oferta especial, que se hizo y se ha adjudicado a una empresa, en estos 3 expedientes, es así que sea hecho la evaluación con un comité de seis integrantes, tanto el equipo de manteniendo equipo técnico logística y también, el área usuaria, es así, que se hace el informe de conformación, el Informe 115, de fecha 02 de agosto y al mismo tiempo se formaliza con la Carta N° 186, para posterior notificar a la Empresa; la Empresa, se compromete en entregar los equipos mencionados con fecha 12 de agosto, posterior a eso tenemos la guía de remisión que ingresa ,el 15 de noviembre, la cual como ya explicaba en el anterior expediente, se ha solicitado la participación con el apoyo de un especialista, hemos esperado ese especialista toda la veracidad del buen funcionamiento y que cumpla las

especificaciones técnicas, nosotros como entidad solicitamos, hace un rato mencionaban a última hora, se ha entregado los expedientes, si pues es cierto señores Consejeros, toda vez que mencione el área usuaria con el apoyo del especialista, ha dado su conformidad, con fecha 30 de noviembre, entonces nosotros, el 30 de noviembre, ellos elevan el informe, a la Oficina de Administración de fecha 30 de noviembre, para nosotros hacer el informe técnico, sustentando la adquisición nosotros, al recibir el expediente lo hemos trabajado, es más toda la noche para exponer y plasmar, en el informe técnico y al mismo tiempo, hizo asesoría legal porque, no están sencillo revisar todos estos documentos,, para hacer un informe técnico ni un informe legal, es por eso, con el afán de avanzar, el funcionamiento del Hospital, estos equipos, se ha vecina de la tercera ola, una variante, esta es la razón, que hemos hecho de último momento las disculpas del caso, obviamente para terminar nosotros enviamos a las 3 de la tarde, no es con la finalidad de sorprender a los consejeros o faltar respecto, es así, como ya le estoy explicando así estuvieron, nos preocupa bastante esos equipos, como son de alta gama, en perfectas condiciones, razón que hemos esperado al especialista de la DIE , para que el de su veredicto, si estos equipos, están bien inclusive en el informe menciona, que estos equipos deben funcionar altitudes mayores tres mil quinientos, se han demorado 3 días, en verificar dar el buen funcionamiento instalación de todos estos equipos, eso es la razones señores Consejeros, de dar a último momento y presentar los documentos, no es con la finalidad de incomodarlos, no solamente es eso como, ya alguien menciono, antes que mi estamos finalizando, el año fiscal y también nos preocupa la ejecución presupuestal. En este caso, como es una contratación directa no tiene orden de compra, como es una contratación directa por emergencia se formaliza, con una carta el objeto de una contratación, es acelerar la adquisición de un bien, se formaliza con una carta en los expedientes están todos los pormenores.

El asesor externo de Consejo Regional; manifiesto lo siguiente; En primer lugar a noche me mandaron todo estos documentos ya lo he revisado, el secretario, me mando para revisarlo darle una revisada es bastante, en ese sentido lo que yo quisiera preguntarle que nos precise nuestra responsabilidad señor Presidente y señores Consejeros, esto tiene más post control ya nosotros no sabemos, lo que dice el técnico, son cuestiones técnicas, se supone que al momento de comprar al momento de recepcionar, ellos han formado un equipo de recepción, un equipo de implementación etc., cuales la función de nosotros ellos al momento de recepcionar todas estas compras, dice la Ley, ha sido modificado por la Ley de Contrataciones del Artículo N° 100° del 26 de julio de este año, dentro de los 20 días tienen que poner en conocimiento, al Consejo para aprobar, eso nosotros no vamos a aprobar, lo han hecho compra bien o compra mal, solamente es un conocimiento al Consejo, porque, eso no es un proceso normal, pero el Consejo, también tiene que recomendar tiene que haber un post control de todas las compras, eso lo hará pues Órgano de Control Interno, ellos lo harán no otros simplemente, lo que hay que verificar si la entrega ha sido supuestamente, el 15 de noviembre, yo computo ahí estaríamos dentro del plazo consecuentemente, se aprobaría esto, eso es, dice la Ley, se pone en conocimiento nosotros no somos especialistas, si el equipo está bien o mal simplemente, que tenga los requisitos informe técnico y el informe legal, todos los informes que esta procedente, porque, es de emergencia si algo pasa ellos, son los responsables, entonces nosotros no nos podemos analizar minuciosamente asunto de fondo, si cumple los requisitos, tienen todos los informes técnicos informe legal y todas las cotizaciones simplemente, eso estamos dentro de la fecha aprobamos sino cumple informe técnico, informe legal, esta fuera del término no se aprueba, eso muy bien sabe el funcionario, entonces creo que como ha señalado esos documentos están integrados en el informe, que han señalado en el informe técnico, informe legal está dentro del plazo y consecuentemente, se procedería simplemente a aprobar y luego el Consejo, está en su facultad como ente fiscalizador, puede decir estas compras se acuerdan que tengan un post control, por la autoridad respectiva,, que es la Contraloría Republica a través de la oficina Control Institucional del Gobierno Regional de Huancavelica. A noche yo quise coordinar con el secretario, lamentable la parte ejecutiva para verificar y dar facilidades, al Consejo, no le han encontrado se le ha llamado y se le ha escrito al Administrador del Hospital, lamentablemente no tienen esa voluntad para coordinar facilitar, todos estos documentos, a veces son documentos muy minuciosos, Consejeros, yo entiendo que no cuentan, con asesores le han mandado bastante documentación, no creo en una noche los van a leer todo, ha demás hay que tener que analizar,

estos documentos en ese sentido yo lo he analizado los documentos, no hay ningún problema simplemente, hay que aprobar tienen esos informes, el informe técnico, informe legal, cumple los requisitos todo está, eso es la forma que se ha hecho, pero nosotros no estamos analizando, como le han licitado, cuantas empresas funciona o no funciona, pues eso no nos dice, en la Ley.

El administrador del Hospital Departamental de Huancavelica; manifiesta lo siguiente; Quisiéramos que nos precisen los Consejeros, que no han aprobado cual es el motivo de la desaprobación, para nosotros proceder de alguna otra manera, para que se pueda aprobar esta adquisición directa, tenemos de conocimiento todos que estamos cerrando el año y todo ello hay que tener presente va ver responsabilidades, creo que ha sido preciso y claro, el Doctor Lapa mencionando, que esto es una etapa de proceso solamente una etapa, si tiene todas las condiciones tiene todo los requisitos, que pueda pedir esta contratación tendría que ser aprobada y lo cual ya pues, si se ha desaprobado tendremos que esperar la respuesta de los señores Consejeros, cual es la razón por el cual ha sido desaprobado, claro va a ver responsabilidades posteriores. La orden que existe dentro del expediente, es experiencia de la empresa, no es la orden que nosotros emitimos, nosotros formalizamos con una carta, no solamente es una orden, hay varias, pero eso son experiencia de la empresa que nosotros exigimos.

El consejero Fernando Clemente Arana; manifestó lo siguiente; Yo quería manifestar lo siguiente a los funcionarios, no es que nosotros negamos, el poder aprobar estas compras directas, fijate esta compra del 15 de agosto, al 15 de noviembre, cuantos meses; si bien es cierto para su recepción se requiere de un técnico quien tenga que realizar detalladamente todo esto, para lo cual se anticipa uno; nuestra preocupación en realidad,, es la ejecución presupuestal, tanto en las compras directas que exclusivamente es para Covid 19, entonces muchos de ellos manifiestan a ver el sustento del porque no han aprobado, eso también, como que nos estaría reemplazando a nuestras decisiones y no es posible eso, en ese sentido pediría, un buen sustento por parte de ellos, así lo ha manifestado, por ejemplo el funcionario que está exponiendo, es difícil realizar el expediente técnico, nosotros en minutos, no vamos a revisar todo eso de inmediato; en ese sentido ya someteríamos a votación, ya dependería de nosotros, si aprobamos o no, con esas recomendaciones, que siempre hemos hecho, para deslindar algunas responsabilidades que hubiera en el futuro.

El presidente de Consejo Regional; manifestó lo siguiente; Vamos a someter a votación.

➤ Jaime Escobar García	Aprueba
➤ Tito Arcenio Castro Huamán	Desaprueba
➤ Hugo Romel Espinoza Ancalle	Aprueba
➤ Maritza Ravelo Chávez	Desaprueba
➤ Gianina Sánchez Almonacid	Desaprueba
➤ Micaela Emperatriz Sotelo Berrocal	Desaprueba
➤ Ernesto Sánchez Zorrilla	Aprueba
➤ Pelayo Marca Villantoy	Abstención
➤ Fredy Roland Vidalon Peralta	Aprueba
➤ Fernando Clemente Arana	Aprueba

Queda aprobado.

El secretario de Consejo Regional; manifestó lo siguiente;

Despacho N° 20, Oficio N° 383-2021, asunto: contratación directa sobre adquisición de ventilador mecánico adulto pediátrico, para la sala de cuidados intensivos, Unidad Departamental de Huancavelica, para su aprobación conforme el Decreto Supremo 076-2021.

El funcionario del Hospital Departamental de Huancavelica; manifestó lo siguiente; Este es el último expediente del IOAR, que estamos trabajando desde el mes de agosto, IOAR 2520970, que ha sido aprobado mediante Resolución Directoral N° 795 de fecha 17 de julio del presente año, este es el último expediente de la exposición, el equipo más complejo que se tienen dentro del Hospital, era muy necesario,

ya que se ha sufrido bastante, ya que el hospital es de referencia, en ese sentido señores Consejeros, a mi Oficina llega el pedido N° 2986, con fecha 15 de julio, la cual se procede a colizar con 20 empresas, las cuales nos emiten sus cotizaciones, una vez obtenidas se hace la evaluación, en coordinación con el área usuaria, área de mantenimiento y la Oficina de Técnica de Abastecimiento, es así, que se da por adjudicada a la Empresa Soluciones Médicas E.I.R.L. esto ya en el anterior expediente explique, de una u otra forma ha sido adjudicada porque dicha empresa, presenta un oferta especial por compra de monitores y ventiladores la cual nos menciona su compromiso. Con fecha 12 de agosto, la Carta N°87, de fecha 12 agosto también la empresa, se compromete también en cumplir con su oferta y nos confirman con fecha 12 de agosto, tenemos la guía de remisión, el equipo llega con fecha 15 de noviembre, esto es un equipo de amplia gama, todavía no contamos con especialista. Se envía reiterados oficios a la DIE, ellos son especialistas a nivel nacional en salud y en equipamientos, ellos nos apoyan en la verificación y la instalación de estos equipos, es por eso del 15 nos demoramos, el comité se demora hasta el 30 para dar su conformidad, porque son equipos de alta gama muy delicados, al no tener nosotros especialistas, para que verifiquen tuvimos que solicitar y es así que ellos llegan el 28, y se demoran 3 días en verificar, instalar y dar el buen funcionamiento; esa es la razón para que se demore, en pasar, por eso el acta de conformidad, esta con fecha 30 de noviembre, el informe que ellos hacen llegar también esta con fecha 30 de noviembre y como mencionaba en el anterior expediente, nosotros como área técnica en contrataciones, hacemos el Informe Técnico de sustentación de la adquisición de este equipo y a la vez también, hace la Asesoría Legal del Hospital de la forma de adquisición de estos equipos, en ese sentido mandamos, el Informe N°1084 de fecha 2 de diciembre; una vez más señor Presidente, por el intermedio de su persona, las disculpas del caso, quizá nuestra intención no fue incomodarlos a última hora, sí, los consejeros tienen razón, ellos también deben revisarlo bien, tampoco nosotros no vamos a obligarlos, menos exigirles que aprueben, no está demás, como unos de los consejeros mencionó, que ya estamos en cierre de año, un poco atrasados en ejecución y al nombre del Hospital y a nombre de mi Oficina las disculpas del caso, por haber presentado a última hora este expediente.

El presidente de Consejo Regional; manifestó lo siguiente; Vamos a someter a votación.

➤ Tito Arcenio Castro Huamán	Desaprueba
➤ Maritza Ravelo Chávez	Desaprueba
➤ Micaela Emperatriz Sotelo Berrocal	Desaprueba
➤ Pelayo Marca Villantoy	Abstención
➤ Fernando Clemente Arana	Aprueba
➤ Fredy Roland Vidalon Peralta	Aprueba
➤ Ernesto Sánchez Zorrilla	Aprueba
➤ Gianina Sánchez Almonacid	Desaprueba
➤ Hugo Romel Espinoza Ancalle	Aprueba
➤ Jaime Escobar García	Aprueba

Queda aprobado la contratación directa.

El secretario de Consejo Regional; manifestó lo siguiente;

Despacho N° 21, Oficio 385 – 2021 fecha, 2 de diciembre 2021, asunto: Expediente sobre riesgo inminente por inundación en los tramos de la obra desarrollados en el río Sicra. Hay un Informe Legal N° 054-2021, que se declare en situación de emergencia los tramos identificados conforme al Informe Técnico N°35-2021, denominado "Inspección Preliminar de Riesgo por Erosión e Inundación Fluvial en los Tramos Identificados, a lo Largo del Río Sicra del Distrito de Lircay, Provincia Angaraes de la obra correspondiente "Creación y Mejoramiento de Servicios de Contención Contra Inundación en las Zonas Afectadas que se encuentran en Peligros de Inundación en la Localidad de Chacolla"; también hay un memorándum N° 2482-2021, en la que también de la misma forma, manifiesta que el nivel de peligro, vulnerabilidad y riesgo en la

que están expuestas las viviendas y la población de los cinco tramos críticos identificados, gasto estimatorio treinta seis mil soles.

El presidente de Consejo Regional; manifestó lo siguiente; En este punto de despacho sobre el caso Río Sicra, viendo esta situación, no sé si nuestro Asesor Legal y las áreas presentes, sin embargo, yo debo adelantar de que es una indignación, cuando no pueden terminar una obra y nos quieren cargar también, con la mochila al Consejo Regional, en ese sentido, con esa advertencia, invoco al área usuaria, quien ha pedido el motivo porque está pidiendo, que el Consejo Regional declare en estado de emergencia.

El consejero Fredy Roland Vidalon Peralta; manifestó lo siguiente; En primer lugar, lo que quisiéramos, es la presencia del arquitecto Matos, como el área de Supervisión, también la parte legal del Gobierno Regional, área de Defensa Civil, puesto que esto es un tema muy engorroso y nosotros tenemos que escuchar al respecto y la intervención inmediata que requiere.

La consejera Maritza Ravelo Chávez; manifestó lo siguiente; Presidente, entendemos de que el proyecto de defensa riverañera río Sicra, es un proyecto justamente enmarcado en reconstrucción por cambios, esto debido a que deriva de un daño afectado por desastres, en ese sentido entendemos, que a la fecha la empresa, a cargo de esta obra, debe tener un plan de contingencia ante riesgos y desastres, que generalmente se tiene en toda inversión, entonces la consulta es porque se pide a Consejo, que se declare en situación de riesgo, si ya se supone que la empresa a previsto esta situación. Sabiendo que estamos en temporada de lluvias, sabiendo cuál es la forma de actuar en este tiempo del incremento del caudal del río, también Presidente, para manifestar que hemos hecho la visita a la zona y efectivamente hay actividades, acciones inconclusas por parte de la empresa, que sí estarían poniendo en riesgo a las familias, que están al borde del río; este riesgo ha sido generado por las actividades en cumplimiento de meta que ha realizado la empresa con el movimiento de las tierras; en ese sentido Presidente, es que no vaya ser de que se genere un gasto por parte del gobierno regional, no sé si esto está permitido cuando ya hay un presupuesto destinado a la ejecución de esta obra, eso es la consulta que yo lo haría, y si está permitido, que el Consejo Regional o el Gobierno Regional, tenga que intervenir cuando esta obra está encargada en la ejecución mediante una empresa contratista.

El consejero Ernesto Sánchez Zorrilla; manifestó lo siguiente; Yo no sé presidente, a que vamos a llegar con este tema de la defensa ribereña del río Sicra; hubo reuniones en el Distrito de Lircay en el auditorio de la Sub Región de Angaraes, hubo compromisos por parte del Gobierno Regional y la empresa contratista para una conciliación, en vista que la empresa contratista había resuelto el contrato, porque los señores funcionarios del Gobierno Regional, desde el año 2019, viendo de que había un avance físico muy bajo que era de 3 a 4% en el 2019, y el 2020, después de hacerse la reactivación económica empiezan con 1 o 2% de avance mensual y a la fecha desde el mes de marzo, continúan con el mismo avance físico de 1 a 2 %, pero el Gobierno Regional, no toma acciones inmediatas, a pesar de que nosotros los Consejeros de esta Provincia, exigimos desde el año 2019 de que se tome acciones inmediatas y por ello en una sesión de Consejo, pedimos que hay una intervención de la Contraloría, haga el control concurrente; la Contraloría de igual forma hace un informe de las acciones, como venían trabajando la empresa contratista y como venían supervisando el Gobierno Regional, en una reunión multisectorial en Angaraes, hubo compromisos en el que el Gobierno Regional, no hizo nada, no se presentan, solo envían al procurador para decir, que no hay conciliación y nosotros los dos consejeros y la empresa hemos estado esperando, para ver de qué manera quedaban con la conciliación. Yo quisiera que el supervisor de obras, nos exponga porque razones no llegan a una conciliación y porque razones están tomando estas acciones para que nosotros declaremos en emergencia.

El Sub Gerente de Supervisión y Liquidación; manifestó lo siguiente; Les daré un recuento para conocer referente a la obra del río Sicra, realmente estamos con varios acontecimientos, de que la entidad en este caso el Gobierno Regional, debió reaccionar con mucha anterioridad, nosotros hemos tenido una reunión, estando presentes quien habla, la inspectora de obra, Ing. William Paco. En ese momento, hemos dado a conocer la situación real, en la cual se ha manifestado que la obra ha iniciado básicamente el 2019, con un

plazo de ejecución de 300 días, frente a esta situación la Oficina Regional de supervisión, efectúa un análisis detallado respecto al control de plazo. La empresa contratista desde su inicio ha venido ejecutando de manera retrasada, lenta, da la apariencia de que la empresa no cuenta con solvencia suficiente, tal es que la empresa constructora ha tenido un avance de 1%, 1.3%, básicamente sobre el promedio de 1%, básicamente de los 8, 9 meses efectivo que tienen en ejecución más de dos años y medio, si nosotros hacemos un análisis simple, si tenemos 300 días de plazo, para decir son 10 meses, que realmente el avance promedio debería efectuar, estaría sobre el 10%, no obstante que los primeros meses de inicio son un poco lentos, estaríamos hablando de 5, 7%, segundo mes probablemente igual los otros meses, tienen un avance considerable; ese es el análisis que se hace de todos los avances por el cual se ha llegado a un acumulado. Antes de reiniciarse la obra al 21%, fue eso lo que empezó a llamar la atención de porque se tenía estos avances tan lentos y despierta la inquietud en la dirección, realmente la obra se reinicia en el mes de mayo-junio, básicamente en el mes de junio la empresa supervisora, también lo resuelve el contrato, por un tema de incumplimiento de pagos, dentro del contenido del contrato, tipo de pago, tipo de cómo la Empresa contrata, control de obra, etc, temas que tampoco justificamos, tal es así que el día 8 de junio la Empresa supervisora resuelve el contrato, por ello, al no contar con asistencia técnica queda en situación de obra suspendida, por no tener el soporte técnico. De ahí el 17 de agosto reiniciamos los trabajos teniendo en consideración previas consultas al Rcc. poniendo de conocimiento también a la Contraloría, igual informa al Colegio de Ingenieros sede Huancavelica, la situación real respecto a que nosotros podríamos designar, al inspector de obra. Efectuamos la consulta al Rcc, donde se determina que es una situación de gestión, por el cual pueda determinar la entidad, la modalidad de designación a un grupo de inspectores, dada la situación en aquella situación se presentaba un cuadro de emergencia, de igual forma hemos puesto de conocimiento a la Contraloría, poniendo en consulta sobre la decisión que la entidad venía tomando respecto a la designación de estos inspectores, de igual forma hicimos la consulta al Colegio de Ingenieros, con la finalidad de que talvez se pueda indicar de que ahí, en el número de profesionales de ingenieros dentro de la sede de Huancavelica pueda existir un profesional que tenga las calificaciones, por el cual el proceso de selección que estaba en curso, aquella fecha de repente podríamos contar a través del Colegio de Ingenieros una recomendación y de esta manera se pudiera efectuar de repente un vínculo con algún agremiado del Colegio de Ingenieros, tanto del Colegio de Ingenieros, no se tuvo ninguna respuesta, la Contraloría, también nos ha dado respuesta de que es parte de tomar sus decisiones. Es así, de que tenemos la designación del inspector de obra, en este caso la Ing. Yanet, previa a su designación, se llega a reuniones de coordinación con la empresa contratista, de tal forma que pueden tener una condicionante de vital importancia para poder nosotros reiniciar el plazo, teniendo ya las consideraciones de este grupo de profesionales damos inicio a la obra el día 17 de agosto, suscribiendo las actas correspondiente del reinicio, dando también la aceptación al contratista, por ello ya nosotros teníamos cuantificado los plazos, en el sentido de que el reinicio, hasta la contratación, la empresa solo tenía 120 días para poder concluir la obra, de esa manera cuantificando, se indica, la empresa contratista debió pasar un promedio de 25% mensual hasta su culminación, en ese momento nosotros ya habíamos determinado la fecha de culminación efectuado los cálculos y todo lo demás que la obra tenía que concluir el 15 de noviembre satisfactoriamente. De esa manera, en coordinación con la empresa contratista, mi persona trata de impulsar a través de conversaciones, de diálogos, dando recomendaciones, sugerencias, de que dentro de ellas, la empresa debía de implementar de repente con mayor logística, tanto en equipo, maquinaria y mano de obra, para que la Empresa pueda tener la sostenibilidad, en el periodo que ya se le había indicado, estamos hablando señores Consejeros de un periodo de tres meses, donde la empresa debió efectuar avances del 25 % mensual, terminado el primer mes, nosotros fácilmente apreciamos de que la empresa, ya no tenía el avance correspondiente, conforme al calendario, el reprogramado, en aquel momento, sería determinar el avance correspondiente, acción que desprende luego del calendario reprogramado, ya prácticamente, la empresa había recaído en retraso, el grupo de inspectores solicita un calendario acelerado y dentro de este prácticamente, nuevamente se fija, la fecha de culminación y se aceleran los trabajos, de estos tres meses que nosotros considerábamos, los avances promedio del 25% culminado el mes de agosto. Teníamos ya solo el mes de setiembre, octubre y parte del mes de noviembre, en esto prácticamente, la empresa contratista señala un avance superior a 35%, pero fíjense ya en el recuento de la presentación de las

valorizaciones correspondientes, al mes de agosto, al mes de setiembre, octubre, tan solo tenemos avances del 0.03%, avances del 0.09%, indicamos de que si la obra, es de 47 millones, nosotros básicamente hablaríamos de que los señores, tenían que hacer valorizaciones superiores a los 12 millones mensuales, sin embargo, los señores han efectuado valorizaciones por debajo de los 300 mil soles en algunos, uno que otro tiene un promedio de 400 mil soles, eso es la realidad, que se puede apreciar, es una situación que verdaderamente la entidad corrobora con la documentación que contamos, en realidad nosotros como Área de Supervisión, tenemos la documentación por el cual podemos dar fe, a lo que se está indicando; teniendo en cuenta de que ya el plazo prácticamente se vencía el 15 de noviembre. Nosotros contábamos con una mesa de dialogo conjuntamente con la empresa. Nosotros hemos estado en comunicación con los contratistas, con la finalidad de poder llegar a un acuerdo todas las acciones. También de que el único requisito, era del tenía que aceptar esta intervención y de que debía de contar con el dinero efectivo de la diferencia de las amortizaciones del adelanto para materiales no ejecutados, entonces que quiere decir con eso, de que nosotros para dar sometimiento, a eso la empresa contratista en aquel momento debió efectuar un depósito de más de los cinco millones, de los ocho millones, otorgados para el adelanto para materiales, entonces en aquel momento el representante legal, indico de que no era posible, porque no contaba, con el dinero en efectivo; entonces continuamos con los días. Las valorizaciones Covid, no son parte de una obligación contractual, entonces por lo tanto este requerimiento se hace totalmente arbitrario. En este caso de la manera más apropiada y que justificaba, nosotros también, como entidad hemos justificado la resolución de contrato por retraso, injustificado a los plazos establecidos; la entidad si cuenta con todos los recursos, con todos los argumentos que puedan sustentar la veracidad de los hechos, sin embargo, la Empresa contratista, previo a unos diálogos que nosotros tuvimos en la ciudad de Lircay, hemos tenido también, aquí en mismo Huancavelica conversaciones, por el cual yo creo que veíamos la posibilidad de efectuar el dialogo, la conciliación y de repente levantar toda esta situación y poner en recaudo la ejecución de la obra, más aún mitigar este riesgo, que en este momento es totalmente alto, sin embargo, dentro de los considerando legales, conforme a la ley establece de que la materia corresponde a la parte, por el cual el Contratista, a resuelto, el contrato, sencillamente la conciliación debería efectuarse sobre el cumplimiento de las valorizaciones, en aquel momento, según el contratista, no pagadas, pero arbitrariamente reemplaza al contratista; nos ha efectuado una serie de requerimientos, por el cual nosotros deberíamos primeramente concederles a través de este acto Conciliatorio, sin embargo, resulta letal para la entidad el hecho de nosotros aceptar este tipo de requerimientos de parte de la empresa contratista, yo quisiera indicarles cuales han sido las pretensiones de esta empresa y espero tengan la apreciación correspondiente, previa a la conciliación, el equipo técnico ha visto por conveniente desestimar a esta Conciliación, en principio, no es obligación que la parte técnica asista a la Conciliación, prácticamente, el procurador tienen la designación bajo acto resolutivo, el hecho de participar y tienen voz y voto de la entidad, para poder efectuar, resolver de la mejor manera estas controversias, en parte el equipo técnico, ha opinado que totalmente resultaría perjudicial para la entidad, el hecho de efectuar una conciliación; en principio han solicitado de que se les conceda el plazo de 72 días, nosotros en reiteradas oportunidades, les hemos indicado de que muy a pesar de que ellos necesitan un promedio de 48 meses, para poder concluir la obra, ellos estiman de que en 72 días de plazo, posiblemente concluir la obra, pero eso es absurdo, sencillamente lo que la Empresa, requiere con esta ampliación llegar al mes de diciembre y suspenderlo, por el tema de lluvias, para reiniciar con los trabajos, al ritmo que hemos tenido en este año y parte del año pasado. Esto muestra, que la empresa contratista no tiene la solvencia, ellos han caído en retraso en el plazo de ejecución de obra, parte de ello también están exigiendo de manera arbitraria de que se les conceda, un adicional de obra indicando de que ellos tienen el sustento técnico, han presentado de manera unilateral, sin conocimiento de la entidad, no sabemos la procedencia de los documentos o estudios de mecánica de suelos que ellos lo han efectuado, sin requerimiento de algún supervisor, RCC al indicarse de que existía la posibilidad de este adicional de obra, ellos indicaron que era poco probable, que se pueda aprobar estas adicionales debido a que ya existía con anterioridad, un adicional, con las mismas características y que no era posible que a estas alturas se pudiera tener uno nuevo, de repente ampliarlo cuando debió de ser a solicitud del primer adicional, debió de ser efectuado de manera conjunta, quedaba bajo la responsabilidad de aprobarse un adicional, quedaba la responsabilidad de liquidar en el terminó o en el hecho, de que tenía

de asumir, incluso con la parte financiera que se puede ejecutar estos adicionales, entonces ha sido un evento por el cual la Empresa contratista, ha querido forzar o viene forzando, que se cumpla este requerimiento, de igual forma respecto, al pago de mayores gastos generales y costos directos con la ampliación de plazo número 1 y la ampliación de plazo número dos; la Ley de Contrataciones, establece materias conciliables, entonces dentro de este análisis de repente esta pretensión, si puede ser concebida en el término por el cual ellos lo ajustan, igual ellos piden respeto a los pagos de las obligaciones pendientes por COVID 19, de los meses octubre de 2020 Junio, agosto y setiembre del 2021, aquí y prácticamente, si había estos retrasos nosotros responsabilizamos, a la Empresa contratista, puesto que nosotros hemos efectuado las devoluciones por observaciones reiteradas, hasta en más de tres o cuatro veces, a la Empresa contratista, de repente no ajustarse la documentación, por el cual nosotros deberíamos darle trámite a esta documentación, la Empresa contratista, no ha cumplido con el contenido mínimo para poder nosotros dar procedimiento, pero eso no implica que esto sea pues una obligación contractual y mucho menos, sea materia de resolución de contrato. Asimismo tenemos respecto al pago de valorización número 1 de los trabajos adicionales de obra número dos por carácter de emergencia de igual manera tiene la misma connotación del primer punto, bueno acá también habla sobre los reintegros de la amortización indebidamente en la valorización 7 del adicional número 1, la inspectora, ha tenido un criterio bastante importante fijense, que el contratista tiene un adelanto otorgado de 8 millones y cifras a la fecha tan solamente amortizado, el promedio de avance, estamos hablando de un 24 % aproximadamente y en cifras hablamos dos millones ochocientos y tantos, pero tiene por ser amortizado, un promedio de cinco millones doscientos mil promedio aproximadamente, entonces, haciendo un análisis de las amortizaciones efectuadas con anterioridad la Empresa, viene incurriendo también, en el porcentaje adecuado de poder ser amortizado, la inspectora, ha tomado, el criterio de amortizar la totalidad correspondiente a esta valorización, lo cual es válido, nosotros estamos poniendo a buen recaudo todos los intereses de la entidad, así mismo, tenemos, respecto a los pagos de la valorización del mes de octubre correspondiente a cuatrocientos ochenta un mil soles básicamente, mire los señores, nos resuelven el Contrato, el 8 de noviembre y hasta la fecha, no tenemos presentadas por ello la valoración correspondiente, al mes de octubre, no sabemos, cómo es el estimado de este monto no sabemos a qué partidas corresponde, sin embargo, parte del inspector o parte de la función de los inspectores, sí han ejecutado la valoración correspondiente, no entendemos a qué viene esta pretensión, sin tener la documentación, que sustente los montos; asimismo, nos pide el pago del 50 % de utilidades previstas y dejadas de percibir, bueno esto es conforme a ley, pero en momentos estamos hablando de seiscientos sesenta y siete con trescientos cuarenta y ocho soles, que tienen como pretensión, ante una situación de conciliación, nosotros permitimos que verdaderamente, se admita esta conciliación, la entidad estaría pagando este monto, un hecho que sería pues totalmente indebido; asimismo, nos piden nos solicitan respecto a que la penalidad no sean ejecutadas, actualmente la oficina de supervisión, han ejecutado la penalidad a la Empresa contratista, muy por encima de los treinta y cinco mil soles, por situaciones por incumplimiento de diversas penalidades, conforme a contrato suscrito, la Empresa contratista, pues advierte de que no es parte del procedimiento, sin embargo, si nosotros analizamos la Ley de Contrataciones, en este caso la Ley Especial de Contratación de RCC, tampoco advierte como materia conciliable las penalidades de igual manera, hemos tenido la visita de la Contraloría, advirtiendo de que las penalidades, no son materias conciliables, fijese también, los señores contratistas inducen a que la entidad caiga en este error, por lo tanto quienes asumirían de repente la posible Conciliación, estaríamos pues adversos ante una situación de repente de tipo penal, de igual manera, la Empresa contratista, solicita de manera arbitraria, los reintegros de la avenida amortización por el monto de ciento ochenta y nueve mil soles, pago de la valorización del mes de octubre por cuatrocientos ochenta un mil con ochocientos veinte cuatro soles, pago por el inventario de materiales de ciento cuarenta y cuatro mil soles, pago del 50% de utilidades por seiscientos sesenta y siete mil soles, reintegro de penalidades y solicita, que se pague la suma de siete millones por daños y perjuicios, esto es algo descabellado, bueno en ese orden básicamente la Empresa contratista, pues ha pretendido conciliar y pues de una u otra manera, la entidad le haga reconocimiento de todos estos montos, lo cual dejaría totalmente adeudada a la entidad y bueno es totalmente pues arbitrario, nosotros como resultado de toda esta situación adversa hemos tenido una reunión de coordinación con las áreas involucradas, en este caso Defensa Civil, la oficina

de Supervisión, Asesoría Legal, la Oficina de Presupuesto, la Dirección de Transportes a fin de tomar medidas inmediatas y poder mitigar todo a través de un plan de riesgos poder de repente accionar de manera inmediata, hemos dado las recomendaciones hemos dado sugerencia de que se intervenga de manera inmediata, el plazo más próximo, nosotros estábamos de repente intervenir a partir del día de hoy, por ello es que se ha solicitado la participación de Defensa Civil, por el cual ya efectuado informe correspondiente, la Oficina de Supervisión, también ha elevado el informe técnico correspondiente, como parte del sustento y la justificación para poder solicitar, a través de su presidencia señor Presidente de consejo y solicitarle que sea aprobado esta emergencia y poder tener la disponibilidad presupuestal previo las consideraciones y el sustento técnico legal, por ello me permite de manera resumida hacerle llegar este informe, bueno cuanto me hubiera gustado de repente, ser más más detallado la información, dada la coyuntura la situación, nos vemos en una situación bastante apremiante, en realidad es una preocupación para esta área, para la entidad, para la gestión, nosotros solicitamos de manera muy especial que se tome, en consideración todos los actuados presentados

El presidente de Consejo Regional; manifestó lo siguiente: Yo de verdad con toda honestidad también los señores funcionarios, se podrían en lugar de nosotros, si quiere un ratito y reflexionarian, repito, yo en términos concretos y sencillos personalmente, no estaría para cargarme, la agenda en esa zona, hay una obra, que se viene ejecutando, sin supervisión y liquidación, en dos años, no ha intervenido hay responsabilidades, que a la última hora, ahora recién se han dado de lujo de dar de repente defender, el contrato y al final cuál va a ser la situación.

El consejero Ernesto Sánchez Zorrilla; manifestó lo siguiente; Cuando de repente pasarlo para volver a hacer la pregunta al Arq. Matos, realmente esto es muy preocupante, cómo lo dije desde un inicio señor Presidente, hemos tenido profesionales varios profesionales, que han pasado desde el año 2019, que han pasado por esta Oficina de Supervisión, han habido monitores que han estado constantemente viendo todo el proceso de ejecución de esta obra y esto monitores es muy posible, que han estado dando informes a sus superiores, quiénes son de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, que han esperado ellos, desde hace tiempo, desde hace muchos años, para que recién a estas alturas, ahora que las lluvias se venga tengan que proceder como lo están haciendo ahora, como le están solicitando a Consejo, yo pido y digo siempre si hubiera habido una Conciliación, como se comprometieron dentro de la multisectorial de acá de Angaraes, yo creo, que ellos según informan, se ha reunido técnicamente todos los responsables de toda esta obra, cómo pudieron encargar, al señor Procurador para que vea este caso, el señor Procurador, es técnico, para que pueda discutir todos los temas, que acaba de informar el señor Arquitecto, él hubiera, solo decidido, si en caso se discutía punto por punto, yo creo que ellos tenían que haber sentado a la mesa, así como, nos invitó a nosotros a los Consejeros, el Arquitecto Matos, para poder presenciar, esta Conciliación nosotros los Consejeros, también, hemos sido burlados por ellos, los han hecho ir a Huancavelica, para presenciar la Conciliación, que hemos presenciado de que no se llevó a cabo la Conciliación, debido a todo esto el día de ayer, hubo para aquí en Lircay, la población entera está disconforme, con todos los actuados de todos los funcionarios del Gobierno Regional; usted sabe el 2017, causó daños la crecida del río y ahora por lo menos tenemos, cómo acaba de informar cinco puntos críticos, creen ellos que en este poco plazo lo van solucionar, están viendo la responsabilidad, que se van a cargar ellos, por estar actuando tercamente; señor Presidente, hace un momento, hemos visto el tema de la Institución Educativa "La Victoria de Ayacucho", usted se ha dado cuenta, que hay mucha irresponsabilidad de los funcionarios del Gobierno Regional y más que todo del sector Supervisión de obras, Gerencia de obras, están demostrando incapacidad, están demostrando eso, ante la población entera, no solo es esta obra, ahorita hace un momento hemos visto "La Victoria de Ayacucho", hemos visto esa carretera de Surcubamba que está paralizado, hemos visto Huaytara, hay un puente o carretera, pero no recuerdo el nombre y tantas otras cosas, que está sucediendo con los funcionarios actuales, señor Presidente, yo creo que debemos pedir y exhortar al señor Gobernador, de que evalúe a sus funcionarios, hace años hemos pedido eso, que evalúen viendo su capacidad, identidad con la gestión señor Presidente y no lo tienen, parece que viene a Consejo y nos exponen y a nosotros creído de todo esto de sus actuados, vamos a pensar de que ellos van a asumir inmediatamente, mientras tanto la población a quienes atacan a los

Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin.

señores Consejeros, ayer hemos sido basureados, los señores Consejeros, que nosotros no actuamos no decimos nada en Consejo, señor Presidente,, ellos se ponen a su oficina feliz dentro de su oficina porque, no tiene la crítica que nosotros nos llevamos todo este peso, nos llevamos nosotros la gestión, el Gobernador y sus Consejeros, se llevan todo esto y entonces, porque tenemos malos funcionarios, eso es la realidad, yo creo que el señor Gerente General, quisiera que esto tome en cuenta y lo evalué señor Presidente, porque, no debemos estar cometiendo estos errores que se han cometido en el Angaraes, no solo es en esta gestión, sino también, en otras gestiones, también, se han cometido y no quisiera que más y más se vaya repitiendo, como aquí y en otras provincias.

El presidente de Consejo Regional; manifestó lo siguiente; Vamos a ir por favor, con la opinión del señor Asesor externo del Consejo Regional, puede explicar cuál va a ser la posición del Consejo Regional, porque aquí, siempre tenemos que redituar y decir se viene ejecutando una obra y fácilmente, el Ejecutivo, no entiendo, el contrato y luego al Consejo Regional, nos carga la responsabilidad, seguramente para que ellos digan no el Consejo, no quiere aprobar y eso no es la tarea, aquí tenemos que poner barbas en el remojo y decir las cosas claras, porque en dos años no se ha cumplido y quiénes son los responsables, primero que nos digan eso para por lo menos aprobar y decir que es lo que ha pasado, en caso contrario de verdad, aplicaremos el reglamento interno del Consejo Regional, que a la fecha sigue vigente, porque de verdad estamos cansados, de alguna otra forma también, de manera de que nosotros como Consejo Regional, siempre hemos venido apoyando al Ejecutivo, en ningún momento nos hemos negado, pero estos extremos llegan prácticamente a cansar la paciencia a cansar de que autoridades efectivamente, no solo en la Provincia de Angaraes, sino en las siete provincias, también, como autoridad los consejeros asumimos una responsabilidad y a veces cuando hay compromisos, se supone una gerencia, una dirección, asume, conociendo su función, que es lo que va a hacer, no solamente para firmar documentos, ya sea de repente lo que alguien lo ordena no, el gerente, el sub gerente, tiene que ser propositivo tiene que ser el que propone a la parte política, cuando hemos recibido por lo menos al Consejo Regional, que nos han traído propuestas, simplemente son cuestiones de que estamos en una situación, en ese sentido de las cosas que ahorita estamos esperando, así pues, efectivamente hacemos ver a la población la parte bonita, lo pintamos, pero en el fondo, no es así, nuestra preocupación señores Consejeros, con mucha tristeza, es que ahorita ya se viene dándose el voz populi, es decir, que esta gestión, como la primera va a concluir con obras inconclusas y eso no quisiéramos, por favor Doctor Lapa, quisiéramos, por favor cuáles van a ser las responsabilidades, si nosotros como Consejo Regional, aprobaríamos esta situación de emergencia, sabiendo que hay una fusión en ejecución y qué responsabilidades generaría a quienes y a quien, porque, no queremos en verdad que el Consejo Regional, embarrarnos, con situaciones ajenas cargando una mochila de alguien, que no ha podido en su debido momento ejecutar la obra.

El asesor externo de Consejo Regional; manifestó lo siguiente; Vamos a ofrecer cuestión técnica y cuestión técnica también, ellos los arquitectos, ingenieros deben fundamentar, cuestión legal primero al Consejo Regional, tiene el documento, no para que declaren emergencia la obra, respuesta para mi es negativo, yo no recomiendo que se declare en emergencia esa obra, argumento uno, el artículo 107° de la Ley de Contrataciones y sus modificatorias, en ninguna parte me dice que una obra en ejecución, se declare en emergencia, es ese el primer argumento; segundo, yo no quiero entrar cuestionar, la cuestión de gestión, que ha señalado, el arquitecto en el sentido de que señala, entiendan bien de que no es que la entidad ha resuelto, el Contrato ha resuelto, el contrato la empresa, argumento dos; argumento tres, la entidad está en un acto de irresponsabilidad, hace muchos meses atrás, ha señalado el arquitecto, que solamente tenía la empresa 1% de avance por falta de solvencia económica, entonces, en ese momento la entidad tenía que hacer la intervención económica, no consultar a la empresa, hoy quiero hacerte intervenciones, no señor, aquí los funcionarios cautelamos, el dinero del Estado; yo detecto en su cronograma de avance de obras, que no hay avance, con respecto a lo que está establecido inmediatamente intervengo con un notario, sigue el incumplimiento, resuelve el contrato y ejecuto, su Carta de garantía de la obra, su Carta de fianza inmediatamente, esa es la correcta administración en una ejecución de obra, para eso tiene que estar en supervisión de obra, porque el supervisor, es el ente representante en la ejecución de la obra, si hay monto, puede ser aunque sea en este caso cuarenta y siete millones ya, el procedimiento ejecución de

Handwritten signatures in blue ink, including a large signature at the top and several smaller ones below.



obra es clarísimo, la Ley de Contrataciones y la Ley de Ingeniería, cómo se ejecuta la obra, entonces no quiero argumentar más, para concluir si la entidad, está en falta por todas las deficiencias, negligencias de los funcionarios que han cometido, a mi me resuelve el contrato y luego resuelto el contrato yo como entidad asumo esa responsabilidad y voy a solicitar a Consejo, que declare en emergencia una obra que está en problema, no va señor Presidente, porque yo no haría ninguna opinión legal a fin de que se ejecute la obra, algo más, si en ese caso la entidad quiere intervenir a esta obra tiene que hacer una pre liquidación de avance físico y financiero y en merito a eso recién, se determina todo, si hago una nueva contrata etc., a ellos no se quien lo asesora, dirán que inmediatamente hay que intervenir, no señor el pueblo se levanta, el problema es, hay que respetar la cuestión legal, hay que respetar, más bien yo recomendaría en merito a este documento, que ha llegado a vuestro despacho en salvaguarda de la entidad del Gobierno Regional, porque nosotros aparte de Ejecutivo, Legislativo, representamos a la entidad, representamos al Estado, entonces tenemos que cautelar, lo que hay que comunicar, es que nosotros no tenemos especialistas, la Contraloría General de la República, tiene esos especialistas que intervenga inmediatamente, eso sería mi recomendación, yo no recomendaría que declaren una obra en proceso de ejecución declaren en emergencia.

El consejero Fredy Roland Vidalon Peralta, manifestó lo siguiente: Efectivamente señor Presidente, ya dentro de lo que viene a hacer esta obra que ha traído durante dos años, hasta estamos en el tercer año de ejecución y no logramos nada, se han presentado muchos problemas, ahora lo que vienen a ser los problemas, más que todo legales, en el cual éste es contractual y a veces nosotros los consejeros tenemos que cargar simplemente, el capricho de muchas personas en el sentido de que a nosotros nos atribuyen toda la responsabilidad, cuando esto ha tenido pues supervisión, en el caso del supervisor de obra, que ha estado viendo y esto se tenía que haber rescindido hace tiempo ya, como lo advirtió el abogado el Dr. Lapa, a esto señor Presidente, yo quisiera escuchar la opinión legal y también de Defensa Civil, más que todo señor Presidente, hoy día se tiene que dar alguna salvedad, porque, no podemos culminar una sesión dejando, así expuesto esta defensa ribereña, teniendo cuatro o cinco tramos vulnerables en el cual, la verdad pesaría en la conciencia de cada uno de nosotros, si dejamos así y creo que es, la sesión en el cual se tiene que determinar por eso escuchemos la parte técnica y la parte legal y luego qué acción se va a tomar frente a ello, que expongan, queremos escuchar.

El presidente de Consejero Regional; manifestó lo siguiente; Bueno yo solamente haría hincapié de que efectivamente estas son las consecuencias cuando los funcionarios se les cita y se burlan del Consejo Regional, en memoria tengo en dos ocasiones a pedido de los señores Consejeros de Angaraes, se ha solicitado al mismo Gerente Regional de Infraestructura, en dos ocasiones se ha burlado del Consejo Regional, nunca vino, igual está pasando con el Director Regional de Salud y cuando hay problemas ahí recién vienen, al Consejo Regional, ahí si se recuerdan entonces también tiene que haber responsabilidades repito, mientras que no se genera responsabilidades a los funcionarios, que han tenido en su momento haber solucionado este problema, el Consejo Regional, no tiene porqué cargarse con problemas ajenos, pues en ese sentido habrá en cuestiones de repente legales, técnicos que pueden justificar, como el propio Gobernador, dice aquí los errores, no se justifica se soluciona y se corrige. Desde mi punto de vista había analizado, donde existe un proyecto que se ha venido ejecutando dos años y encima en esta situación vamos a declarar en emergencia, de verdad no sé cuál, sobre eso, cuál será el sustento legal de repente el señor Asesor Jurídico del Gobierno Regional, nos diga, si procede o no eso, cuál va ser los sustentos y cuál va a ser la responsabilidad del Consejo Regional, en ese sentido porque aquí, no nos pueden meter al mismo saco la incapacidad de que no han podido solucionar en dos años, una ejecución de una obra que debería culminarse un año y no pueden dos años y que vengan al Consejo Regional, a decirnos que nosotros aprobemos una situación, yo tampoco no estaría de acuerdo; en ese sentido no sé si alguna otra participación señores consejeros.

La consejera Maritza Ravelo Chávez; manifestó lo siguiente; Solamente una consulta, la obra de defensa ribereña del río Sicra, tiene en su presupuesto, un presupuesto para contingencias; y la otra pregunta es, si vamos a declarar en situación de emergencia o lo que están proponiendo ellos que declaremos, pero



entiendo que es para que intervenga el Gobierno Regional, con otro presupuesto, ahora con qué presupuesto piensan intervenir.

El consejero Ernesto Sánchez Zorrilla; manifestó lo siguiente; Quiero solicitar nada más al señor Secretario de Consejo, que conste todo esto en actas señor presidente, por que requerimos para sustentar ante toda la población, señor presidente y pediría también la intervención del presidente de la Comisión Especial.

El consejero Fernando Clemente Arana; manifestó lo siguiente: Señor Presidente, en efecto hemos escuchado a la participación, tanto de los colegas consejeros, de igual forma también la participación del asesor externo del Consejo Regional, claramente ha manifestado de que aquí va a haber responsabilidades, son dos oportunidades, que hicimos una reunión en la Provincia de Angaraes, respecto a este tema realmente hoy en día está en peligro inminente, en ese sentido cuando nosotros estuvimos, en esta reunión ha manifestado claramente la parte ejecutiva en el transcurso de la semana va tomar acciones del Ejecutivo, eso es, lo que ha manifestado pero también hemos escuchado, el sustento técnico y legal, de parte de la empresa constructora, entonces aquí no supieron responder a la empresa, cuando sustentaron legalmente señor Presidente, desde ahí se puede presumir que aquí hay responsabilidades, no podemos tal vez manifestar cuál de ellos lo pudiera tener pero si hay responsabilidades, pero claro está de que nosotros, como Consejeros Regionales o como Consejo Regional, no podemos acordar por cierto considerar, cómo nos está manifestando con este documento de que nuevamente a pesar que las normas establecidas de reconstrucción con cambios, por cierto ya está en ejecución este tema el presupuesto de cuarenta y seis millones de soles, que hasta el día de hoy pues, es una ejecución de 34% equivale a quince millones ochocientos mil soles, señor Presidente, cuando manifestaron por cierto la parte ejecutiva que dijeron, ese dinero nosotros vamos a tener que utilizar para poder continuar con la ejecución y por eso esta comisión el día 19 de noviembre, ha presentado el Oficio número 67-2021, el asunto es señor Presidente, solicitó intervención inmediata en estos tres tramos de ríos Sicra, por encontrarse en alto riesgo, estos tres tramos en el cual está tendido una malla de fierros corrugados que en cualquier momento esto, puede colapsar con el incremento de la lluvia o también del río, entonces fijate ellos manifestaron, como ya hemos escuchado el sustento del arquitecto que iban a realizar una conciliación, pero aquí hay un tema, que si realmente llega a conciliación, hay documentos que la empresa ha presentado responsabilizando a la parte ejecutiva, en el incumplimiento del supervisor, claro está de que ha habido de la parte ejecutiva, con Resolución Gerencial Regional, número 485, en los que le considera a la Ingeniera Jessica Paucar Curasma, responsable del Área de Gestión de Riesgos y el otro Ingeniero igual, cuando realmente ellos no cumplen, los términos de referencia, entonces solamente ellos tenían que haber visto tres tramos, que estos tres tramos ya habían sido ejecutados pero también aquí queremos escuchar la parte legal, nosotros podríamos todavía considerarle tal vez tal cómo están solicitando, toda vez que esta empresa, ha querido nuevamente reiniciar, pero sin embargo, ellos aducen que no se le está pagando sus valorizaciones, creo que aquí también debemos manifestar lo siguiente señor Presidente, responsabilidad de la Oficina de Supervisión y Liquidación, cómo es posible al inicio de esta obra, no ha tomado en cuenta el supervisor, no tenemos ningún informe, respecto a las acciones que le ha dado a esta Empresa, no tenemos nada es por eso que nosotros bajo esta comisión hemos pedido, el expediente técnico, lo que manifiestan es que este expediente técnico lo tiene la Fiscalía, pero también, quisiéramos saber cómo es posible, la original tendrían que entregar o en todo caso tiene que quedar una copia señor Presidente, fijese colegas consejeros nos han dado 30 días calendarios, para hacer el dictamen correspondiente, los 30 días se cumplen el día 15 señor Presidente, razón por la cual, nosotros seguimos solicitando estos documentos que en realidad, no tendremos más que ningún sustento, en cuanto se refiere a las documentaciones para hacer un buen dictamen, pero claro está de que ellos están solicitando que se declare en emergencia, por cierto para continuar ya lo ha manifestado también la colega Consejera Maritza, que es parte también, con qué presupuesto van dar inicio, pero cuando nosotros preguntamos a la parte presupuestaria, ellos manifiestan, que ese dinero todo está reservado entonces seguramente en agenda, está para poder consultarle pues al Gerente de Presupuestos, para que nos pueda manifestar, si realmente existe o no existe este presupuesto y si hay la posibilidad de poder hacer el cambio, lo que primero que tienen que hacer si es, que se haga



cargo la parte ejecutiva por administración directa, se tiene que hacer un cambio señor Presidente, va a manifestar el asesor se tiene que hacer un corte de obra, bajo un sustento técnico legal.

El asesor jurídico del Gobierno Regional; manifestó lo siguiente; Quiero empezar señor presidente mi intervención señalando que la ejecución de esta obra de defensa ribereña en el distrito de Lircay, está siendo ejecutada bajo los alcances de reconstrucción, con cambios y tenemos que ceñirnos a la norma establecida de reconstrucción, con cambios y solamente en un vacío de la norma especial tendríamos, que recorrer aplicando supletoriamente la ley de Contrataciones del Estado, en ese sentido señor magistrado, perdón señor Presidente, quiero detallar lo siguiente, que la intervención por emergencia no es a la obra, se aprecia en la documentación que se ha cursado, al despacho de que el Consejo Regional, que lo que se está pidiendo es declarar en situación de emergencia, los tramos identificados en el informe 585 de la Oficina de Defensa Civil, el cual contiene el Informe Técnico número 035, en el cual se detalla tramos identificados, como críticos frente a la crecida del río y a las lluvias, que ya se vienen por estos meses a nivel de toda la Sierra de nuestro país, el Arquitecto Arturo Matos, Director de la Oficina de Supervisión y Liquidación, ha desarrollado todo el tema técnico señor magistrado incluyendo, el tema de ejecución contractual señalando que la resolución del contrato, es por parte del contratista, aduciendo que se ha incumplido con el pago de valorizaciones, que han presentado ante la entidad también ha señalado, que por qué, no se ha llegado a concretar la conciliación que se había planteado; solamente quiero hacer una pequeña referencia respecto a la Conciliación señor magistrado, es cierto que nos hemos reunido todo el equipo técnico, para analizar la reconvencción presentada, por la empresa contratista, si bien es cierto con fecha 8 de octubre ellos toman la decisión de resolverse, el contrato por incumplimiento parcial de las valorizaciones, que hasta la fecha había presentado, siendo su causal de resolución, el incumplimiento por una obligación contractual, no señala una obligación esencial, que es muy diferente, a la Ley de Contrataciones, efectivamente una obligación contractual por parte de la entidad era el pago de valorizaciones, sin embargo, señores Consejeros, dentro del plazo otorgado por la empresa contratista, se ha cumplido con los pagos, ya lo ha detallado el Director de la Oficina de Supervisión, que esos pagos han sido pasibles de aplicación de penalidades y el contratista aduce que son pagos parciales, producto de esta resolución del Contrato, señores Consejeros, la entidad ha planteado dos temas para conciliar, que se deje sin efecto la resolución del Contrato y el pago de daños y perjuicios, a este requerimiento conciliatorio, señores Consejeros, el contratista presenta una reconvencción, con puntos que ya no son materia conciliable, una de ellas el tema de la aplicación de penalidades; lo ha detallado también, el Director de Supervisión y Liquidación, señalando que prácticamente atender los requerimientos de la entidad era atentar contra los recursos del Estado, si se tiene en cuenta que los contratistas o el consorcio contratista ha solicitado una cantidad de siete millones, como indemnización por daños y perjuicios, que deberíamos cumplir para que lleguemos a una conciliación y ellos puedan retomar la ejecución de la obra, en el campo administrativo señores Consejeros, todos somos control interno y bajo ese principio prácticamente, no era posible viabilizar una conciliación, respecto a lo que se está peticionando, para la declaratoria en situación de emergencia señores Consejeros, no es la obra es estrictamente los tramos identificados de alto riesgo y que no vamos a ejecutar la obra, solamente se van a elaborar acciones de contingencia, para poder mitigar los posibles desastres que se puedan venir como una posible crecida del río Sicra, no vamos a atender la obra, esta obra está en el proceso de controversia y todavía nos falta la siguiente etapa que es un arbitraje, en ese sentido señores consejeros la Oficina de Defensa Civil ha elaborado un informe técnico, en ese informe técnico señores Consejeros, se detalla todas las zonas críticas y nos recomienda tomar acciones inmediatas, en salvaguarda de la seguridad de los ciudadanos del Distrito de Lircay, que viven por las márgenes del río Sicra, en ese sentido los Gobiernos Regionales, forman parte del Sistema Nacional de Defensa Civil del SINAGER, que le da la facultad al Gobierno Regional, para proponer planes de acción, que coadyuve al Sistema Nacional de Defensa Civil tratando o proyectándose a evitar posibles consecuencias como efecto de los desastres naturales; en ese sentido señores consejeros, es que se ha emitido el Informe Legal número 054, en el cual concluimos, que corresponde elevar los actuados al Consejo Regional, así que, desde que se declare, en situación de emergencia los tramos identificados, en el Informe Técnico 035-2021, allí señalamos la denominación de este informe que es la inspección

Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin.

preliminar del riesgo, por erosión e inundación fluvial en tramos críticos identificados a lo largo del río Sicra, en el Distrito de Lircay, Provincia de Angaraes y Departamento de Huancavelica, correspondiente a la obra "Creación y Mejoramiento del Servicio de Protección Contra Inundaciones en las Zonas Afectadas y expuestas a Peligro de Inundación en las Localidades de Anchaclla, Lircay y Ocopa distrito de Lircay, Provincia de Angaraes, Departamento de Huancavelica", porque la declaratoria en situación de emergencia por peligro inminente frente, a ocurrencia de lluvias intensas en la Región Huancavelica, así de ejecutar acciones de contingencia que permitan la mitigación de desastres, esta solicitud de declaratoria en situación de emergencia, no es con la finalidad de remediar quizás la mala administración, que en algún momento y los funcionarios de su momento hayan tenido la responsabilidad, no se está negando que efectivamente todas estas acciones, que nos están llevando a esa controversia con la empresa ejecutora de este proyecto, va a carrear responsabilidad administrativa y supongo que las áreas involucradas tienen que elevar los informes correspondientes, para su deslinde de responsabilidades; para poder nosotros enfrentar posibles peligros de inundación, en este proyecto señores Consejeros, es necesario como ente participantes del SINAGER, declarar en situación de emergencia, previo a iniciar cualquier acción de emergencia y las acciones de emergencia, que nos van a permitir realizar esta declaratoria de situación de emergencia señores Consejeros, es con la finalidad de proteger la posible crecida para enfrentar la posible crecida del río Sicra y poder evitar quizás daños materiales y que Dios no quiera que sean daños personales de los ciudadanos, que viven en las márgenes del río Sicra; atendiendo a esos señores Consejeros, no se está tratando de compartir responsabilidad, con el Consejo Regional, respecto a la controversia surgida por la ejecución de este proyecto, más al contrario, lo que se está buscando es tomar acciones inmediatas respecto a las peticiones, que lo ha realizado tanto el frente de defensa de la Provincia de Angaraes, así como, el Alcalde Provincial, respecto a acciones de contingencia inmediata para poder intervenir, esas zonas identificadas como crítica; en este orden de ideas señores Consejeros la Dirección de Transportes y Comunicaciones, ha desarrollado un plan de trabajo de declararse, en situación de emergencia para intervenir esas zonas críticas, no vamos a ejecutar la obra, solamente se van a tomar acciones de mitigación, frente a los sitios críticos identificados por el área de Defensa Civil y para finalizar señores Consejeros, está plasmado dentro del documento la recomendación, que se realiza que prácticamente está declaratoria en situación de emergencia, tiene que canalizarse a través de una Ordenanza Regional, señores Consejeros, sería todo por parte de esta Oficina de Asesoría Jurídica, a fin de que ustedes puedan someter a debate el tema de la solicitud de declaratoria, en situación de emergencia de los tramos identificados, en el Informe Técnico número 035-2021, de la Dirección Regional de Defensa Civil, muchas gracias por su atención señores Consejeros.

El asesor externo de Consejo Regional; manifestó lo siguiente; Yo ya he entendido bien claro la situación, solamente que era para preguntarle, esas zonas críticas están dentro de ejecución o dentro del contractual de la obra o están fuera del contrato esas zonas críticas, dos, otra pregunta al Presidente, también para que los observa, con respecto, al presupuesto, porque, yo ya entendía ya; no era materia de debate señalar problemas que hay sobre la ejecución de la obra, el Asesor Legal nos ha planteado, que es una situación de emergencia, ya por eso yo pregunto está dentro de la obra, tres tiene presupuesto aparte, se supone que como habla de Defensa Civil, Defensa Civil, tiene su propio presupuesto, para contingencia para desastres, etc., en ese sentido es lo que yo quiero este preguntarle, si es en esa línea señor Presidente, no habría ningún problema porque hay que deslindar, una cosa es la obra y otra cosa es emergencia por desastre natural que puede pasar, pero eso no hay que mezclar, no voy a pasar de que nosotros empezamos a intervenir ya y eso también, tiene que ser un expediente técnico, de que solamente haremos muros de contingencia, alguna cosa porque, si nosotros empezamos a manipular la obra, la empresa también va a decir señor acá estaba una cosa otra cosa y eso se tiene que hacer bien esa situación ya, si está dentro del proyecto, entonces más o menos eso, con lo que ha explicado el Asesor Legal, señor Presidente, más o menos tengo una idea la primera participación, yo entiendo qué van a hacer la obra, es muy aparte, ahora yo no tengo los papeles pero los argumentos que está haciendo es otra cosa; entonces esas dos preguntas que nos absuelva, para que tenga mejor idea los consejeros y también decidan su voto respectivo nada más presidente.

El presidente de Consejo Regional; manifestó lo siguiente; El asesor externo ya hecho dos preguntas y hay 3 preguntas en sí y para trasladarlo seguramente el aspecto legal ya hemos escuchado al señor asesor jurídico, hay preguntas técnicas donde realmente, si existe o no existe el presupuesto o si es que se ejecutaria, la otra pregunta es, si cuenta o no con plan de contingencia, si ese proyecto ha tenido un plan de contingencia dentro de ejecución y si es que lo tuviera cómo quedaria seguramente, es la pregunta y el otro, es sobre el presupuesto, si es que nosotros declaramos en situación de emergencia, si cuenta o no con el presupuesto, punto número tres,, es efectivamente si esos tramos está considerado dentro o no del proyecto y sobre eso seguramente quien va a responder, es la parte técnica, porque nada tiene que ver con el aspecto legal eso, entonces no sé quién va a responder a esas tres preguntas, para poder dar pase ya por favor al debate de los señores consejeros.

El consejero Ernesto Sánchez Zorrilla manifestó lo siguiente: una pregunta yo quisiera hacer antes para que todos nos respondan; estoy escuchando que ellos van a intervenir en las zonas criticas declaradas en los que piensan que vamos a declarar en situación de emergencia, se ve desde el puente Ica, muy claramente hay una zona critica más o menos un promedio de 150 m lineales, con armados de fierros de acero, señor Presidente, yo quisiera en caso de que declaremos en situaciones de emergencia que trato le van a dar a esto, lo rellenaran con material o se piensa hacer ese vaciado de ese muro de contención, puesto que ahí, es esa zona critica.

El presidente de Consejo Regional; manifestó lo siguiente; En 2 días se hizo el plan, para declarar en situación de emergencia al Rio Sicra, mientras que el Distrito de Huachocolpa, desde el año pasado se viene declarando en emergencia y hasta el día de hoy no se puede ejecutar un proyecto simple del embalsado Rio Huachocolpa – Yacunmarca, lamentablemente, se dice que no hay presupuesto o ahora se dirá que, si hay presupuesto, ¿quién responderá esas preguntas técnicas? Para tener con claridad la posición de consejo regional.

El director de Defensa Civil; manifestó lo siguiente; Referente al Informe Técnico de la Oficina de Defensa Civil, hace un momento escuche al Lic. Fernando Clemente, que el emitió un documento al Gobernador Regiona,l en el cual hace ver que existe la necesidad de intervención en diversos tramos o sectores criticos en ribera del Rio Sicra, a lo largo del área urbana de la Provincia de Angaraes – Lircay, ese documento ha sido derivado a la Gerencia General Regional con Memorándum Múltiple N°217-2021, de fecha 29 de noviembre y el Dr. Héctor Javier Riveros Carhuapoma, me deriva con asunto: Requero Informe Técnico referente a los tramos del Rio Sicra, por encontrarse en alto riesgo, peligro inminente de colapso de viviendas ubicadas a orillas del río, es así como mi despacho, emite el informe técnico preliminar de riesgo del mencionado río, a lo largo del área urbana de la ciudad de Lircay, quiero puntualizar que existen tramos o puntos criticos y están dentro de la ejecución de la obra; al margen que exista un problema contractual con la obra y el Gobierno Regional, hay que entender primero, que está la integridad fisica de la persona, por ende no se debe confundir, un tema netamente de ejecución de la obra, con un tema netamente de prevención del riesgo a la persona, es así, que evaluamos técnicamente en campo, determinamos, concluimos que existe un nivel de riesgo muy alto y debemos tomar acciones de mitigación inmediata, frente a riesgos dispersos dentro del Rio Sicra, pues encontramos cinco puntos criticos, que inicialmente, según el documento presentado por el Consejero Fernando Clemente, habla solo de tres tramos criticos, a ello con el Informe Técnico, que hemos derivado, advertimos de la situación de riesgo, que está pasando actualmente esta localidad, al margen de la ejecución de la obra y ahí proponemos hacer algunas actividades que no son obras, ni proyectos sino actividades de emergencia, que son dar solución al problema que se encuentra frente a un peligro y al riesgo inminente, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Supremo N° 132- 2017 de la PCM, menciona que tipologías de actividades de emergencia que podemos realizar: Demolición de escombros, conformación de diques de protección, conformación de rocas al goteo, limpieza de causes y rios, descolmatación de rios, frente al peligro existente, a la vez se comentó, al ejecutivo que se debería elaborar, un plan de intervención de emergencia inmediata con la finalidad de mitigar el riesgo existente; el Dr. Zacarías Lapa, menciono referente al tema presupuestal, nosotros tenemos que entender señores Consejeros de que el Gobierno Central, a través de los Gobiernos

Regionales, tanto Locales, Distritales y Provinciales, establece y asigna un presupuesto denominado PP068 (plan presupuestal 068), que exclusivamente esta designado para la intervención de emergencias y desastres, ese presupuesto lo tiene el área de defensa civil, también el área de transportes, salud, educación y agricultura, es decir ese presupuesto, también lo manejan, para el tema de emergencia desastres, el área de la Dirección Regional de Transportes; también quería precisar un tema la Ing. Jessica Paucar, el Ing. Carlos Boza Huaranca y mi persona, somos evaluadores de riesgos acreditados para poder hacer este tipo de evaluaciones, hemos cursado estudios de especialización, por ende determinamos el nivel de riesgo, por ejemplo en estos últimos días, se recibió reportes de escenarios de riesgo por parte del CENEPRE (máxima entidad de riesgos a nivel nacional), reportes meteorológicos, alertas meteorológicas del SENAMI, nos hacen mención que las lluvias de enero a marzo, serán bastante intensas en la Región Huancavelica y que nos encontramos en un nivel medio a alto, en ese sentido considero, que se debería tomar acciones frente, a los puntos identificados, como zona críticas.

El presidente de Consejo Regional; manifestó lo siguiente; Sabemos del decreto N° 068 ¿porque hasta ahora, no se impulsa el proyecto Rio Huachocolpa? que está en peligro inminente hace un año y por el otro lado ¿si se tiene presupuesto o no?

El Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; manifestó lo siguiente; Se escuchó los informes técnicos legales, donde se sustentó que esto es una emergencia y básicamente defensa civil tiene facultades, en ese sentido en el tema de funcionamiento o gastos corrientes, no tenemos presupuesto, ni siquiera en lo que manifestó el Ingeniero Tito, que es el PP068 (programa presupuestal 068) para emergencia, nosotros hemos opinado en el marco del artículo N° 54° de la Ley de Presupuesto del presente año, donde dice autorización para efectuar modificaciones presupuestarias para la preparación, ante el peligro inminente y la prevención de desastres e inundación, sobre bienes de ayuda, ahí si podemos modificar presupuesto, limitar y a la vez está facultando que podemos hacer modificaciones de la 26 que es inversiones a la 25, que es gastos corrientes, así mismo, el artículo N°55° de la Ley de Presupuesto de este año, dice recursos para contribuir a la reducción de riesgo de desastres y faculta utilizar, el 20 % de recursos determinados, entonces como, esto está fundamentado técnicamente en el marco de la emergencia y hay una opinión legal, se ha opinado de que se va atender mediante modificación presupuestaria de los proyectos de inversión, que esta como recursos determinados, porque, la norma lo está facultando, el monto que están solicitando es de treinta y seis mil soles, que será para mitigar, ese peligro inminente, donde no será afectado los predios, las edificaciones o personas, por lo tanto, es como se dará ese presupuesto.

El presidente de Consejo Regional; manifestó lo siguiente; Se tiene en claro, que la intervención se hará en los mismos tramos, si es que se aprueba la situación de emergencia, se supone que hay un presupuesto de cuarenta y tres millones, orientado prácticamente en 2 años, si hubiera tenido su plan de contingencia, se hubiera visto esos 3 tramos y ver inminentemente que era un riesgo para la vida humana, ¿dónde se vio invertir un presupuesto donde ya hay un proyecto? ¿Qué se hizo en 2 años? Ósea recién apareció el peligro inminente, creo que nos están cargando a Consejo Regional, para poder limpiarse las manos y decir que la responsabilidad es de ellos, presupuestalmente hay treinta y seis millones ¿será suficiente para hacer un tema de contención en el peligro inminente?; La declaración en situación de emergencia, se da bajo una ordenanza regional, se declara situación de emergencia en un mismo momento.

El consejero Fredy Vidalon Peralta; manifestó lo siguiente; Nosotros los consejeros de la Provincia de Angaraes, estamos viendo día a día la realidad, necesitamos una atención inmediata, ¿cuáles son las acciones? Las acciones que se debería tomar es la descolmatación del Rio y ¿porque se genera este peligro? el peligro es inminente por la crecida del cauce del Rio Sicra, por ende, pedimos a Consejo Regional, se declare en situación de emergencia, para que se pueda intervenir con el presupuesto que se ha manifestado.

El consejero Ernesto Sánchez Zorrilla; manifestó lo siguiente; El economista Edgar Anccasi menciona que hay un presupuesto de S/ 36.137.60 soles, de acuerdo al documento que se ha presentado para

declarar en situación de emergencia, en el cual hay un cronograma de ocho días donde hubo movilización y desmovilización del equipo en 2 días, quedarían 6 días. ¿Tito se podrá descolmatar en 6 días, las zonas críticas dentro del Río? ¿Qué trato tendrá esa zona donde está el enmallado con aceros? Si se declara en situación de emergencia ¿ellos tienen previsto intervenir o no esa zona?; Los puntos críticos están dentro de la zona donde se ejecuta la obra, si ellos quieren intervenir que lo hagan y que no nos dejen la responsabilidad, pues nosotros dijimos que entren a la conciliación, porque requiere que se intervenga de forma inmediata.

La consejera Maritza Ravelo Chávez, manifestó lo siguiente; El tema de Río Sicra, lleva mucho tiempo, desde la contratación, la Carta fianza, que se observó en su momento, la insolvencia de la empresa, problemas del año 2020, cuando comenzó las lluvias se intervino de la misma forma; mis dudas son: 1ro ¿por qué no se utiliza el presupuesto de contingencia que tiene la obra? , 2do la declaratoria de emergencia, se ha dado por ende es una obra de reconstrucción por cambios proviene de un desastre que ha sido declarado en emergencia por ese momento, 3ro ¿qué pasa con la responsabilidad de los funcionarios que omitieron sus funciones respecto a identificar esa zona de vulnerabilidad y atender en su debido momento? Y por último nos piden que declaremos como zona de emergencia, no sé si posteriormente vamos a aprobar, el presupuesto para ejecutar estas actividades o solo la declaratoria de emergencia.

El consejero Ernesto Sánchez Zorrilla; manifestó lo siguiente; Opino que se haga una segunda Conciliación, para discutir punto por punto y poder aprobar esta situación de emergencia.

El Gerente General Regional; manifestó lo siguiente; La conciliación es una posibilidad a un arbitraje pero no es seguro; el contratista se ha encaprichado en muchas pretensiones, lo que preliminarmente ha adelantado, al procurador es que avanzara siempre y cuando se atiendan sus pedidos, que son numerosos y muchos, de ellos no tienen sustento legal, vimos que no hay voluntad sincera de parte del contratista, más parece que quiere ganar tiempo, tanto así el mismo día, que entramos en reunión ellos estaban revisando, el inventario de obra, eso nos parece falta de seriedad, por ende genera dudas y se debe tomar alternativas, la posibilidad de conciliación no está cerrada aunque, el Director de Supervisión, nos menciona que es complicado pues implica para nosotros retractarnos en cuanto a nuestra revisión de contrato, el contratista al absolver nuestra resolución de contrata, no desea reconsiderar el contrato; ¿cuándo vamos a intervenir para la continuidad de la obra? como se indica bajo los procedimientos que establece la norma de reconstrucción con cambios y queremos acelerar los procedimientos liquidación de obra y elaboración de expediente de saldo de obra que determina la modalidad ya sea por contrato o administración directa, como es una declaratoria de emergencia de riesgo inminente y no por la generación de un desastre, el periodo de la declaratoria por emergencia son 30 días y si habría una eventualidad que dificulte nuestra intervención estos 8 días, podemos tener el tiempo suficiente, ahora el presupuesto estimado promedia los treinta mil soles, que no requiere contratación directa por situación de emergencia, es una contratación que básicamente está concentrado en la adquisición de combustible, que no pasara los 8 días por lo que no requiere un proceso de selección.

El consejero Hugo Romel Espinoza Ancalle; manifestó lo siguiente; Desde mi punto de vista tiene más peso, el lado humano y están en riesgo nuestros hermanos de la provincia de Angaraes, por lo tanto yo apruebo este plan.

El presidente de Consejo Regional; manifestó lo siguiente; Quien rubricara el presente acuerdo es mi persona, así se apruebe o no el acuerdo y de manera personal no estoy de acuerdo cargar responsabilidades de una ejecución de obra de 2 años y el tercer año recién busquen una solución.

El consejero Fernando Clemente Arana; manifestó lo siguiente; Se sugiere al asesor externo para que se pueda evaluar el expediente, vea toda la parte técnica y legal, si realmente, se contemplaría la aprobación o en todo caso determinarlo en una sesión extraordinaria.

El secretario de Consejo Regional; manifestó lo siguiente; Doy cuenta al pleno, que se cuenta con el Informe N° 320-2021 de fecha 2 de diciembre del año 2021, donde se cuenta con disponibilidad



presupuestal, Informe legal N° 054 -2021, la opinión legal de la Asesoría Jurídica de la entidad, Gobierno Regional, a la vez el Informe N° 384-2021, respecto al Plan de Intervención de Emergencia y por último el Informe N°585-2021, de fecha 2 de diciembre del 2021, respecto al Informe Técnico, denominado inspección preliminar del riesgo por erosión e inundación fluvial en tramos críticos, identificados a lo largo del Río Sicra, en el Distrito de Lircay y Provincia de Angaraes.

El presidente de Consejo Regional; manifestó lo siguiente; Tenemos los documentos en mención y ¿la declaratoria de emergencia sale con una ordenanza o con acuerdo?

El consejero Fernando Clemente Arana; manifestó lo siguiente; La opinión legal, dentro de las recomendaciones, dice elevar los actuados al Consejo Regional, a fin de que se pueda emitir la ordenanza correspondiente, en todo caso manifiesta una ordenanza, sin embargo, no tenemos el proyecto de ordenanza.

El Sub Gerente de Supervisión y Liquidación; manifestó lo siguiente; Quiero precisar que toda la responsabilidad es de la empresa contratista, quien abandono sus labores y expone a un inminente desastre; tuvimos reunión con el equipo técnico, pedimos se considere nuestro petitorio y la intervención sea de manera inmediata en esos puntos críticos, más no en parte de la obra, tenemos todos los sustentos.

El consejero Tito Arcenio Castro Huamán; manifestó lo siguiente; ¿Qué actividades de contingencia tienen previstos realizar en los puntos críticos? y ¿esos trabajos serán suficientes para contener cualquier emergencia que se presente?

El Sub Gerente de Supervisión y Liquidación; manifestó lo siguiente; Solo corresponde al encauce y descolmatación de toda la zona de los puntos críticos, no hay intervención en parte de los muros.

El consejero Fredy Vidalon Peralta; manifestó lo siguiente; Las bases se están organizando para una marcha y si no mitigamos, a través de una intervención de emergencia, en lo que es descolmatación, estamos poniendo en riesgo el bienestar de la población.

El asesor externo de Consejo Regional; manifestó lo siguiente; Se estaba analizándose la situación del debate de ayer, lo que se quiere declarar en emergencia del cauce del río Sicra, Específicamente, es donde están ejecutando la obra, se ha hecho un análisis técnico legal. En principio la obra, no señala específicamente, si la obra ya está en poder de la entidad, lo que argumenta el Gerente General, es que recién van a entregar la obra a la entidad, hasta que no se entregue la obra, no entiendo cómo se puede declarar en emergencia. Si en todo caso pasó a la entidad, ella debe asumir la responsabilidad de las contingencias, la situación para que declaren en emergencia es para que cojan de otra inversión, ellos como ejecutivo pueden intervenir ahí, la plata para emergencia civil está establecido, ellos pueden coger esa plata y sin que declaren en emergencia. El ejecutivo cual es el objetivo, que quiere declarar en emergencia, esas zonas críticas, están dentro de la ejecución de la obra, pero también, se analizó en el expediente debe estar este tipo de contingencias, porque es una obra de defensa ribereña.

El presidente de Consejo Regional; manifestó lo siguiente; Este proyecto se ha hecho en el marco de una declaratoria de emergencia, nosotros bajo qué situación vamos a declarar en situación de emergencia, nosotros porque deberíamos en declarar en emergencia, cuando no existe las condiciones, lo que a mi preocupa, es como vamos a invertir dentro de una zona, donde que se ha venido ejecutando un proyecto.

La consejera Maritza Ravelo Chávez; manifestó lo siguiente; Coincido con todo los alcances del asesor, hemos estado revisando el expediente, en ninguna parte el expediente manifiesta sobre alguna conclusión de contrato, no existe, según la documentación revisada la obra continua en ejecución, porque no manifiesta que la obra está en manos del Gobierno Regional, o que ya allá habido un proceso de transferencia de parte de la empresa, entonces legalmente, documentariamente la obra sigue a cargo de la empresa contratista, deberíamos tomar una posición como Consejo. No sé si correspondería como acuerdo exhortar al ejecutivo que atienda esta emergencia, porque definitivamente, si existe un riesgo, segundo que implemente el plan de contingencia que existe en el proyecto por naturaleza, al ser un proyecto



de defensa ribereña existe un plan de contingencia y ese plan de contingencia debería ejecutarse en este momento.

El consejero Tito Arcenio Castro Huamán; manifestó lo siguiente; En caso de que se declare en situación de emergencia, que delitos estaríamos cometiendo.

El asesor externo del Consejo Regional; manifestó lo siguiente; Subrayo, lo que dijo la consejera Maritza, exhortar al ejecutivo, que tome las medidas necesarias, teniendo en cuenta que el proyecto tiene una norma especial, que está por emergencia, tiene para situaciones de emergencia. Han esperado que sucediera esto, si nosotros vamos a declarar en emergencia, que cojan plata de cualquier sitio, vamos a conocer que es malversación de fondos, consecuencias jurídicas puede venir, con qué documento me demuestra que está en evidente peligro, en Lircay el río está bajo, solamente está el informe técnico y legal, si fuera un tramo donde no está la obra, sería procedente para evitar problemas, con la declaratoria de emergencia, hacen contrato directo en todo aspecto, el Procurador Público, informe sobre la denuncia hecha, sobre este proyecto, el proyecto tiene su contingencia en defensa ribereña, he hecho las consultas necesarias para poder explicarles la manera de proceder en esta situación.

El consejero Fredy Roland Vidalon Peralta; manifestó lo siguiente; Se sigue dando el tema de emergencia, el día de hoy hemos estado en el río, en horas de la mañana juntamente con el consejero Ernesto, la población volcada al río, esto está conllevando un problema social, en el cual hemos visto de que está causando algunos daños las lluvias que se están presentando, entonces el día de hoy se ha tratado en lo posible descolmatar una parte, del tramo lo que viene hacer la piscigranja.

El consejero Ernesto Sánchez Zorrilla; manifestó lo siguiente; Solamente para darle un alcance, al asesor del Consejo Regional, hizo una pregunta el asesor, si esta obra había una intervención de parte de la Fiscalía o del Poder Judicial, la fiscalía ha tenido muchas intervenciones, incluso le han hecho la consulta al ingeniero Cesar Tito, sobre las zonas críticas del río Sicra, puesto que ellos están pensando hacer la denuncia respectiva, en vista de que hay un inminente peligro.

El Gerente General Regional; manifestó lo siguiente; La situación de emergencia lo puede realizar una municipalidad, lo puede hacer un Gobierno Regional, está ahí el plan, ahí dice que se va disponer un presupuesto para mitigar, ciertos riesgos que existe en el río, que puedan afectar viviendas o la integridad de las personas, está cuantificado no pasa de los cuarenta mil soles, es para adquirir combustible, algunas piezas para las maquinarias que van operar ahí, se dice que se tendría que disponer del presupuesto de obra, se debe disponer, el presupuesto de obra únicamente para ejecutar partidas que están contempladas en el expediente técnico. Lo que se va hacer ahí es una intervención, que no va consistir en ejecutar en si la obra, sabemos que hay un incremento de las lluvias y eso genera incremento de caudal, cuando se declara en estado emergencia o situación de emergencia, primero cuando se ha producido un desastre natural, pero también se puede declarar cuando hay un riesgo inminente, quien lo determino eso, los entes especializados, que califican si hay o no hay riesgo inminente, tenemos a defensa civil, que está en todas las instancias del Estado. Respecto al proceso judicial, si nosotros vamos a temer una denuncia penal, prácticamente no haríamos nada, hay denuncias en curso de parte del Ministerio Público, los documentos de sustento que nosotros hemos generado a la fecha, hay documentos de frente de defensa, son documentos de que nos obligan a movilizarnos administrativamente y estamos cumpliendo en hacer los trámites, al retraso en el cronograma de obra, se ha tomado una acción, se le ha emplazado con cronograma acelerado. La parte de resolución del contratista no tiene sustento para hacer la resolución de contrato, nosotros no vamos a incurrir en un error por negligencia, vamos hacer lo más cauteloso posible, no vamos hacer a esta declaratoria de emergencia de abusar en los recursos de presupuesto, nos vamos a limitar lo que está en el plan.

El Sub Gerente de Supervisión y Liquidación; manifestó lo siguiente; En esta oportunidad también emito responsabilizar todos los hechos a la empresa contratista, puesto que nos apuesto en una situación bastante difícil, apuesto en situación de abandono la obra, nosotros vamos intervenir en los lugares críticos,



este riesgo inminente presentado por el informe correspondiente, advierte el posible colapso de 125 viviendas, de no ejecutar la mitigación correspondiente, es un tema netamente de riesgo, el proyecto, en sí, no tiene un plan de contingencia.

El director de Defensa Civil; manifestó lo siguiente; Sobre el procedimiento para una declaratoria de estado de emergencia, hay dos tipos para una declaratoria en estado de emergencia, uno por peligro inminente y otro por post desastre, los gobiernos sub nacionales pueden declarar en situación de emergencia dependiendo que está pasando en una jurisdicción provincial o regional. Nosotros cuando elaboramos, el informe de inspección técnica in situ, en la localidad de Lircay, por las inmediaciones del río Sicra, se pudo determinar que existe un riesgo inminente, pudieran tomar en consideración el tema de las constantes lluvias a nivel de la Región Huancavelica, va seguir incrementándose en los próximos días, son cinco sectores que son críticos.

El consejero Tito Arcenio Castro Huamán; manifestó lo siguiente; Primero pregunta tengo entendido que la empresa ejecutora, ha solicitado la resolución del contrato, me gustaría porque razón o cuales, son las motivaciones para que llegue a tomar esa decisión, y si a la fecha existe un acto resolutorio, que concrete realmente esta resolución del contrato.

El consejero Fernando Clemente Arana; manifestó lo siguiente; Aquí pareciera que no están intimidando cuando dice: puede a ver algunas denuncias por retardo, pero aquí hay tema fundamental, ellos manifiestan bajo los documentos que la población de Angaraes, han presentado, al igual nosotros como comisión presentamos un documento, alertando al ejecutivo para que tome acciones inmediatas, pero aquí también hay que diferenciar, cuando él manifiesta se puede declarar en situación de emergencia, pero también, aquí quiero que nos aclare cuál es esta diferencia que existe plan de trabajo de intervención de emergencia, cosa que no estaría claro, por otro lado hemos escuchado la participación del asesor, igual coincidimos, porque se está interviniendo si no tenemos alguna documentación del corte de obra. Que por lo menos, un informe técnico, donde está todavía en manos de esta empresa estos tramos, entonces que pasaría, eso es lo que nos preguntamos nosotros igual, no estaríamos en contra, como lo ha dicho el asesor, si estuviera en otro lugar, que no estaría intervenido en la ejecución de esta obra, inmediatamente estaríamos aprobando, está dentro de estos tramos, donde está interviniendo la empresa, ya está con estos procesos judiciales, como lo han manifestado, esta diferencia trabajo de intervención de emergencia y situación de emergencia, porque está considerado así diferente.

El director de Defensa Civil; manifestó lo siguiente; Un tema, es la declaratoria en estado de emergencia, y otro tema es la situación de emergencia, que los hacen los Gobiernos sub Nacionales, nosotros como Gobiernos subnacionales, podemos hacer intervenciones y actividades de emergencia, es muy diferente, a un tema de intervención de inversión pública. Con las actividades de emergencia de hacer utilización de maquinaria pesada; la Dirección Regional de Transportes, ha presentado un plan de intervención de emergencia, en el de plan de intervención solamente son actividades, cuáles son los objetivos conformación de diques de protección, remoción de escombros, descolmatación, entre otros.

El funcionario del Gobierno Regional de Huancavelica; manifestó lo siguiente; La empresa contratista, nos efectúa la resolución de contrato, en el supuesto hecho de que la entidad ha incumplido con los pagos de las valorizaciones contractuales de valorizaciones Covid, lo cual no es una causal, conforme a la normativa vigente, sin embargo, con carta notarial, se nos ha notificado la resolución de contrato, de igual forma la entidad ha notificado a la empresa contratista la resolución de contrato por incumplimiento injustificado, no tenemos la resolución emitida, esta se va a dar en el momento que quede firmemente consentida. la resolución de contrato.

El consejero Ernesto Sánchez Ernesto; manifestó lo siguiente; Acaba de mencionar que no hay una resolución todavía, donde diga que la empresa ha dejado la obra, en ese caso en qué momento esto va pasar a la entidad, si todavía no ha salido la resolución, y porque nosotros como entidad estamos interviniendo, si todavía no ha salido la resolución, donde se resuelva el contrato.



El funcionario del Gobierno Regional de Huancavelica; manifestó lo siguiente; La intervención corresponde netamente a un tema de emergencia, para que quede emitida la resolución de contrato tiene que pasar 30 días, conforme a ley.

El asesor externo del Consejo Regional; manifestó lo siguiente; He escuchado al Ingeniero Tito, señalar de la normativa 62, donde establece, donde ellos, como Defensa Civil, puedan intervenir solamente en actividades, el Gobierno compro maquinarias y con eso puede intervenir lo que están señalando, es necesario que Consejo Regional, declare en situación de emergencia estos tramos. En mi condición ejecutiva puedo intervenir y eso puedo comunicar al consejo, la Municipalidad de Lircay, también podría intervenir, porque no lo hace, ya que está en su jurisdicción.

El consejero Fernando Clemente Arana; manifestó lo siguiente; El Ingeniero Tito manifiesta, el estado de emergencia tiene que declarar, el presidente de la República, en este caso, se tiene que declarar, el Gobierno Regional, en situación de emergencia, pero el plan dice intervención de emergencia, dentro de esta intervención de emergencia, está la actividad que se tiene que realizar, se debe declarar esta actividad dentro de esta intervención de emergencia o situación.

El director de Defensa Civil; manifestó lo siguiente; Dentro de lo establecido en el Decreto Supremo N° 132-2017- E.F, existe la tipología de intervención de actividades de emergencia, con la finalidad de poder salvaguardar la integridad física de las personas, no está fuera de lo normado, si ustedes ven el contexto de la elaboración del plan, solamente se ve las zonas a intervenir, más no otras cosas. Todos los gobiernos subnacionales, están en la capacidad de declarar, la situación de emergencia, con la finalidad de poder atender, el peligro o riesgo, que se presentando en ese momento, nosotros somos un tercer nivel en situaciones de emergencia.

El presidente de Consejo Regional; manifestó lo siguiente vamos a la votación se declara o no se declara en situación de emergencia.

➤ Jaime Escobar García	Aprueba
➤ Hugo Romel Espinoza Ancalle	Aprueba
➤ Gianina Sánchez Almonacid	Aprueba
➤ Fredy Roland Vidalon Peralta	Aprueba
➤ Fernando Clemente Arana	Aprueba
➤ Pelayo Marca Villantoy	Abstención
➤ Micaela Emperatriz Sotelo Berrocal	Aprueba
➤ Maritza Ravelo Chávez	Abstención
➤ Tito Arcenio Castro Huamán	Abstención
➤ Ernesto Sánchez Zorrilla	Abstención

06 votos aprueban, 04 votos de abstención, se aprueba la declaratoria de en estado de emergencia.

ESTACIÓN PEDIDOS:

El consejero Tito Arcenio Castro Huamán; manifestó lo siguiente; Respecto a la conformación de una Comisión Especial, para hacer seguimiento inmediato de la culminación de la formulación de los estudios definitivos de los hospitales, en forma particular de Pampas, Angaraes, Acobamba, Churcampa y Huaytara.

El presidente del Consejo Regional; manifestó lo siguiente; Hay tres propuestas consejero Hugo Romel Espinoza Ancalle, consejero Pelayo Marca Villantoy, consejero Tito Arcenio Castro Huamán.

El consejero Fredy Roland Vidalon Peralta; manifestó lo siguiente; Creo que nosotros en la audiencia que se ha llevado a cabo en Castrovirreyna, nos han informado acerca del estado situacional de los Hospitales Pampas, Angaraes, Acobamba. En tanto el Hospital de Pampas, se encuentra, el expediente técnico en evaluación por la CREET, en el caso del estado situacional expediente técnico de Acobamba, se encuentra culminado, en evaluación de la media atención de electrocentro, ese es el problema de



Acobamba y Angaraes, expediente técnico aprobado, no se para que se forma esta comisión, que es lo que va a ver, cada uno tiene un diferente trato, el estado situacional, es distinto en de cada uno.

El consejero Tito Arcenio Castro Huamán; manifestó lo siguiente; El caso del Hospital de Pampas, estamos a tres meses, que no se aprueba un estudio definitivo, como explicaba en mi informe, hasta el momento no se tiene a la vista, el tema del plan Covid, consecuentemente, no se puede culminar con la actualización presupuestal del proyecto. Como es posible que el consultor pudiera a ver retrasado tanto, a ser el seguimiento correspondiente, caso contrario esto va seguir, va demorar mucho más tiempo.

El consejero Pelayo Marca Villantoy; manifestó lo siguiente; Personalmente yo creo conveniente, la conformación de una comisión, una cosa es una información verbal que te digan está en esta situación, y otra cosa es acudir al documento verificar, como está el avance de las consultorías, están cumpliendo los plazos o no, si hay penalidades o no hay, ese es el carácter de una comisión.

El presidente de Consejo Regional; manifestó lo siguiente; Vamos a someter a voto la conformación de la comisión especial, se conforma, no se conforma.

➤ Tito Arcenio Castro Huamán	Se Conformar
➤ Maritza Ravelo Chávez	Se Conformar
➤ Micaela Emperatriz Sotelo Berrocal	Se Conformar
➤ Pelayo Marca Villantoy	Se Conformar
➤ Fernando Clemente Arana	Se Conformar
➤ Fredy Roland Vidalon Peralta	No Se Conformar
➤ Ernesto Sánchez Zorrilla	No Se Conformar
➤ Gianina Sánchez Almonacid	Se Conformar
➤ Hugo Romel Espinoza Ancalle	Se Conformar
➤ Jaime Escobar García	Se Conformar

Queda conformada la comisión especial de seguimiento y evaluación de los expedientes técnicos de los 5 hospitales, que todavía no tienen resultados hasta la fecha que dará su dictamen en 30 días calendarios.

El presidente de Consejo Regional; manifestó lo siguiente; Solicitar la presencia del Gerente de Planeamiento, Presupuesto y acondicionamiento territorial, para que nos pueda explicar, el PIA, el PIM, 2021, para saber en qué se usa ese presupuesto.

El secretario de Consejo Regional; manifestó lo siguiente; La agenda es el informe del Gerente Regional Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, sobre la ejecución del presupuesto del año 2021 del pliego 447, PIA Y PIM 2021.

La consejera Maritza Ravelo Chávez; manifestó lo siguiente; manifestó lo siguiente; Sería concluir con un acuerdo donde solicite el informe del PIA y del PIM 2021, y también debemos solicitar el proyecto del PIA 2022, porque nos va llegar el proyecto de un día para otro para aprobar y no vamos a tener el tiempo para saber si los proyectos de interés y de compromiso que tenemos como Gobierno Regional, están incorporados o no, fijese esta casi el 60 % del presupuesto comprometido en los proyectos y mucho de los proyectos están para estudios, no se están cumpliendo, no se están concluyendo, y eso también, es porque no hemos revisado o no hemos tenido el tiempo para revisar como debiera ser el proyecto del PIA, para este año 2021, en este momento se podría tomar este acuerdo, ya que también, se trata del tema que se ha solicitado la presencia del gerente.

El presidente de Consejo Regional; manifestó lo siguiente; Efectivamente lo que nosotros hemos solicitado es como esta, porque en el presupuesto participativo, que se desarrolló en Castrovirreyna, no se ha visualizado, como acuerdo sería solicitar documentadamente la ejecución del PIA y PIM del 2021 y 2022.

El consejero Pelayo Marca Villantoy; manifestó lo siguiente; Desarrollar el dictamen de la comisión de Desarrollo Económico, nos han derivado un documento para hacer el análisis, estudio y así mismo también



realizar un dictamen como se merece. Quiero empezar con los antecedentes, hemos sido designado en la Comisión de Desarrollo Económico, con Acuerdo Regional N° 036, presidido personalmente esta comisión, miembros Consejera Maritza Ravelo Chávez, Consejero Jaime Escobar Garcia, para que se encargue del petitorio de creación del Instituto Regional de Investigación e Innovación los Andes, esto ha sido en una sesión ordinaria presencial donde hemos escuchado a los interesados, a raíz de esto la comisión se ha permitido evaluar algunos documentos que sustentan este petitorio, tal es así como el oficio N° 220, que viene de la Gerencia General Regional, que remite este expediente al consejo regional, viendo que esta instancia analice la creación del Instituto Regional de Investigación e Innovación los Andes, esta documentación contiene el informe técnico N.º 08 de fecha 16 de agosto del 2021, enviado por Coordinador de Programas y Proyectos de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, que realiza la recomendación, para que se pudiera concretizar el petitorio de la creación del Instituto Regional de Investigación e Innovación los Andes, ahí, está el sustento, ante la necesidad de la Región de Huancavelica, contar con una Institución, de Ciencia Tecnología, Innovación, por medio de la validación, difusión de tecnologías, en beneficios de los productores de la Región Huancavelica, se recomienda la creación del Instituto, en el análisis del documento hay unos sustentos que efectivamente ellos sostienen porque debe crearse esta Institución, así mismo hay una opinión legal que es del 16 de diciembre 2020, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica que resulta factible, la creación del Instituto Regional de Investigación e Innovación los Andes. Hecho el análisis de toda la documentación, creemos que es factible, porque nosotros al dictaminar favorablemente, porque los tres miembros sugirieron por unanimidad este dictamen, también para que se realice el camino más correcto, hemos realizado la propuesta de ordenanza regional, tomando como suyo, los tres miembros de la comisión, esa propuesta de ordenanza, porque así lo sugiere nuestro reglamento interno, entonces en el análisis decimos la creación del Instituto Regional de Investigación e Innovación los Andes, cuyo objetivo es investigar la innovación, científica de la biodiversidad, ecológica, captar científicos jóvenes, sobre todo contribuir al desarrollo de la región, que cumpla con los requisitos establecidos en el Reglamento Interno de Consejo Regional, la ley N° 27865, la comisión ordinaria de Desarrollo Económico del Consejo Regional de Huancavelica, encargada de realizar el análisis, evaluación, presentación del dictamen final, dictamina: aprobar la creación Instituto Regional de Investigación e Innovación los Andes, presentando proyecto de ordenanza regional, para su aprobación en Consejo Regional.

El presidente de Consejo Regional; manifestó lo siguiente; No sé si, en el documentado que han revisado, menciona donde va funcionar, de otro lado el presupuesto que va requerir.

El consejero Pelayo Marca Villantoy; manifestó lo siguiente; Hemos acudido a los interesados, ellos nos han facilitado algunos documentos, a raíz de eso hemos hecho el análisis y finalmente el dictamen, lo que usted, pregunta específicamente no está contemplado cuanto de presupuesto o donde va funcionar, o quienes lo van integrar, eso estamos plasmando en la ordenanza, como debe conformarse esta comisión, quienes son los responsables.

El presidente de Consejo Regional; manifestó lo siguiente; Someteremos a votación sobre el dictamen que ha expuesto el presidente de la comisión de Desarrollo Económico.

- | | |
|--------------------------------------|----------|
| ➤ Jaime Escobar Garcia | Aprueba. |
| ➤ Hugo Romel Espinoza Ancalle | Aprueba |
| ➤ Ernesto Sánchez Zorrilla | Aprueba |
| ➤ Fredy Roland Vidalon Peralta | Aprueba |
| ➤ Fernando Clemente Arana | Aprueba |
| ➤ Pelayo Marca Villantoy | Aprueba |
| ➤ Micaela Emperatriz Sotelo Berrocal | Aprueba |
| ➤ Maritza Ravelo Chávez | Aprueba |
| ➤ Tito Arcenio Castro Huamán | Aprueba |

09 votos aprobados.



El consejero Pelayo Marca Villantoy; manifestó lo siguiente; Estoy presentando lo que es el proyecto de la ordenanza regional, estamos proponiendo la fecha ósea de mañana, así mismo el número se encarga el consejo regional, por cuanto el consejo regional de Huancavelica, en el artículo N°191 de la constitución política que indica que los gobiernos regionales, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y el consejo regional tiene la atribución de normar la organización del gobierno regional, a través de ordenanza regional, en este artículo de la constitución política nos amparamos para poder hacer nuestras ordenanzas regionales, ley N° 27867 ley orgánica de gobiernos regionales, dispone que los gobiernos regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, igual nos remitimos a ley N° 27783 ley de bases de la descentralización, de normar, administrar, regular los asuntos públicos, es función de los gobiernos regionales promover la educación de investigación e innovación en la región e incentivar la participación ciudadana en todo los niveles, estamos sustentando con todo los artículos. El presidente de la comisión de Desarrollo Económico propone que mediante ordenanza regional la creación del Instituto Regional de Investigación e Innovación los Andes IRILA, cuyo objetivo es fomenta la investigación científica de la biodiversidad, tenemos la opinión legal, el dictamen, que el consejo regional de Huancavelica en uso de las facultades concedidas por la constitución política del estado.

El consejero Fernando Clemente Arana; manifestó lo siguiente; Esta bien esta ordenanza que va a beneficiar a la región de Huancavelica, lo que quisiéramos saber posteriormente, como usted ha manifestado donde va estar instalado, con cuanto, de presupuesto, sería bueno que también la comisión tenga que hacer una coordinación con la oficina competente, para ponernos de conocimiento, seguramente ya tienen una iniciativa, sería conveniente que nos informe.

El presidente del Consejo Regional; manifestó lo siguiente; En el artículo segundo están dando el plazo de 60 días para que puedan implementar, la ordenanza regional es importante, habla de implementación, implementación es el presupuesto, local, otras cosas más, para que empieza a funcionar, ejecutar esta ordenanza regional. Vamos a ir a la votación de esta ordenanza regional.

✓ Jaime Escobar Garcia	Aprueba.
✓ Hugo Romel Espinoza Ancalle	Aprueba
✓ Ernesto Sánchez Zorrilla	Aprueba
✓ Fredy Roland Vidalon Peralta	Aprueba
✓ Fernando Clemente Arana	Aprueba
✓ Pelayo Marca Villantoy	Aprueba
✓ Micaela Emperatriz Sotelo Berrocal	Aprueba
✓ Maritza Ravelo Chávez	Aprueba
✓ Tito Arcenio Castro Huamán	Aprueba
✓ Gianina Sánchez Almonacid	Aprueba

se aprueba la ordenanza regional por unanimidad.

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL:

ARTÍCULO PRIMERO.- REQUERIR, a la Comisión Especial del Consejo Regional, conformada, según el Acuerdo de Consejo Regional N° 100-2021-GOB.REG.HCA/CR y emita, el Dictamen correspondiente, ante el pleno del Consejo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- COMUNIQUESE, el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo Regional, interesados e instancias pertinentes.



ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL:

ARTÍCULO PRIMERO.- PROPONER al Ministerio de Vivienda y Saneamiento a los señores candidatos, para que, de acuerdo con las normas vigentes y a sus atribuciones, evalúe y designe al representantes titular y suplente del Gobierno Regional de Huancavelica en el Directorio de EMAPA - HUANCAVELICA S.A., la misma que está conformado por:

1. Sra. Vilma Vilcas Melchor.
2. Sra. Marleny Paulina Paucar Calderón,
3. Sr. Edgar Gómez De La Cruz.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo e instancias pertinentes para su conocimiento y fines.

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL:

ACUERDA: **ARTICULO PRIMERO.- APROBAR**, el DICTAMEN N° 002-2021/GOB.REG.HVCA/CO, de fecha 25 de noviembre de 2021, presentado por la Comisión Especial del Consejo Regional, respecto al análisis y evaluación de la Provincialización de Colcabamba, recaído en Acuerdo de Consejo Regional N° 184-2021/GOB.REG.HVCA CR-P.

ARTÍCULO SEGUNDO.-COMUNÍQUESE el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo Regional, interesados e instancias pertinentes.

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESAPROBAR, la transferencia, en la Modalidad de Donación de materiales remanentes, a favor del Equipo de Trabajo de Almacén del Gobierno Regional de Huancavelica, conforme a la referencia del Informe N° 588-2021/GOB.REG.HVCA/OA-ETA, de propiedad del Gobierno Regional de Huancavelica, a favor del Equipo de Trabajo de Almacén del Gobierno Regional de Huancavelica.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese, el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo e instancias pertinentes, para su conocimiento y fines.

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR la transferencia, en la Modalidad de Donación de materiales remanentes, a favor del Equipo Técnico de Trabajo de Patrimonio del Gobierno Regional de Huancavelica, conforme a la referencia del Informe N° 583-2021/GOB.REG.HVCA/OA-ETA, de propiedad del Gobierno Regional de Huancavelica, a favor del Equipo Técnico de Trabajo de Patrimonio del Gobierno Regional de Huancavelica.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese, el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo e instancias pertinentes, para su conocimiento y fines.

Handwritten signatures in blue ink on the left margin.



ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESAPROBAR, la transferencia, en la Modalidad de Donación de materiales remanentes, a favor del Equipo de Trabajo de Almacén del Gobierno Regional de Huancavelica, conforme a la referencia del Informe N° 588-2021/GOB.REG.HVCA/OA-ETA, de propiedad del Gobierno Regional de Huancavelica, a favor del Equipo de Trabajo de Almacén del Gobierno Regional de Huancavelica.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese, el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo e instancias pertinentes, para su conocimiento y fines.

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESAPROBAR, la transferencia, en la Modalidad de Donación de materiales remanentes, a favor de la Sub Gerencia de Obras del Gobierno Regional de Huancavelica, conforme a la referencia del Informe N° 603-2021/GOB.REG.HVCA/OA-ETA, de propiedad del Gobierno Regional de Huancavelica, a favor de la Sub Gerencia de Obras del Gobierno Regional de Huancavelica.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese, el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo e instancias pertinentes, para su conocimiento y fines.

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR la transferencia, en la Modalidad de Donación de materiales remanentes, a favor del Sr. Luis A Huaraca Solis - Presidente del Anexo de Cullpara Santísimo Cruz de Paria Cullpara y Pampa Libre – Aurahua – Castrovirreyna – Huancavelica, conforme a la referencia del Informe N° 584-2021/GOB.REG.HVCA/OA-ETA, de propiedad del Gobierno Regional de Huancavelica, a favor del Sr. Luis A Huaraca Solis - Presidente del Anexo de Cullpara Santísimo Cruz de Paria Cullpara y Pampa Libre – Aurahua – Castrovirreyna – Huancavelica.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese, el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo e instancias pertinentes, para su conocimiento y fines.

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la contratación directa en vía de regularización sobre la: "Adquisición de Broncofibroscopio para la Sala de Cuidados Intensivos de la Unidad de Cuidados Intensivos (UCI) del Hospital Departamental de Huancavelica, de acuerdo a IOARR – CUI N° 2520970", conforme al Decreto Supremo N° 076-2021-PCM, solicitada por la Gerencia General Regional mediante Oficio N° 371-2021/GOB.REG.HVCA/GGR.

ARTÍCULO SEGUNDO.- REMITIR, copia de los actuados de la presente contratación directa, al Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional de Huancavelica, a fin de que realicen el control posterior correspondiente.



ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, en vía de regularización, la Contratación Directa del proyecto: "Adquisición de Mesa Hidráulica para Operaciones Quirúrgicas, para el Hospital Provincial de Acobamba, de la Unidad Ejecutora 404 Red de Salud Acobamba - Huancavelica del Proyecto IOARRR CUI N° 2521646", Carta N° 37-2021-UA-UERSA, distrito de Acobamba, Provincia de Acobamba, departamento de Huancavelica", solicitada por la Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Huancavelica.

ARTICULO SEGUNDO.- REMITIR, copia de los actuados de la presente contratación directa al Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional de Huancavelica, a fin de que realicen el control posterior correspondiente.

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la donación que efectuará ELECTROPERU S.A., con RUC N° 20100027705, a favor del Gobierno Regional de Huancavelica, consistente en la suma de S/. 156,799.44 soles" (ciento cincuenta y seis mil setecientos noventa y nueve con 44/100 soles), para la adquisición de Equipamiento, para mejorar la Atención Obstétrica en la Región Huancavelica, haciendo énfasis, en las zonas de influencia de ELECTROPERU S.A..

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la donación que efectuará ELECTROPERU S.A., con RUC N° 20100027705, a favor del Gobierno Regional de Huancavelica, consistente en la suma de S/. 530,000.00 soles" (Quinientos treinta mil con 00/100 soles), para el fortalecimiento de infraestructura, (mantenimiento correctivo, acondicionamiento, sistema eléctrico, sistema sanitario, entre otros), de la IPRESS de la Redes de Salud de Huancavelica y Tayacaja.

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL:

ARTICULO PRIMERO: DECLARAR, como Prioridad la referencia Comunal, por actor social en niños menores de 5 años, hacia los establecimientos de salud, promovido por el gobierno local.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Gerencia Regional de Desarrollo Social, establecer, los mecanismos de articulación y coordinación necesaria, para fortalecer las acciones de los gobiernos locales y de los actores sociales, con el fin de prevenir, reducir y controlar la anemia y Desnutrición Crónica Infantil, y de este modo, contribuir a la construcción de familias saludables de la región.

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR, el Acuerdo de Consejo Regional N° 067-2021-GOB.REG.HVCA/CR, en su ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar transferencia en la Modalidad de Donación de la camioneta marca Toyota, modelo Hilux, color blanco de placa EGA-826, con código Patrimonial N° 67825000091, de propiedad del Gobierno Regional de Huancavelica, a favor de la Red de Salud de Tayacaja-Huancavelica.



ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR, al Ejecutivo del Gobierno Regional de Huancavelica la **RECONFORMACIÓN** del Comité Especial, encargado de la organización y conducción del proceso de selección de las Empresas Privadas que financiarán la ejecución del proyecto de inversión: "Mejoramiento de los Servicios Educativos de la Institución Educativa "La Victoria de Ayacucho", Distrito de Ascensión - Provincia de Huancavelica - Departamento de Huancavelica", el mismo que estará integrado de la siguiente manera:

MIEMBROS TITULARES:

1. Arq. Arturo Jesús Mattos Gilvonio
2. Ing. Gustavo Tolentino Estares Campos
3. CPC Marco Aurelio Ochoa Aliaga

MIEMBROS SUPLENTE:

1. Ing. Diana Ore Flores
2. Lic. Adm. Ángel Ernesto Flores Flores

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESAPROBAR, el pedido de contratación directa: "Adquisición de Monitor de Funciones Vitales de 8 Parámetros para la Sala de Cuidados Intermedios del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos del Hospital Departamental de Huancavelica, de acuerdo a IOARR – CUI N° 2520970", para la aprobación, conforme al Decreto Supremo 067-2021-PCM. solicitada por la Gerencia General Regional mediante Oficio N° 381-2021/GOB.REG.HVCA/GGR.

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la contratación directa en vía de regularización sobre la : "Adquisición de Monitor de Funciones Vitales de 8 Parámetros, para la Sala de Cuidados Intermedios del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos del Hospital Departamental de Huancavelica, de acuerdo a IOARR – CUI N° 2520970", conforme al Decreto Supremo N° 076-2021-PCM, solicitada por la Gerencia General Regional mediante Oficio N° 382-2021/GOB.REG.HVCA/GGR.

AGENDA 20. **ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL:**

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la contratación directa en vía de regularización sobre la : "Adquisición de Ventilador Mecánico Adulto Pediátrico para la Sala de Cuidados Intensivos de la Unidad de Cuidados Intensivos (UCI) del Hospital Departamental de Huancavelica, de acuerdo a IOARR – CUI N° 2520970", conforme al Decreto Supremo N° 076-2021-PCM, solicitada por la Gerencia General Regional mediante Oficio N° 383-2021/GOB.REG.HVCA/GGR.

AGENDA 21. **ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL:**

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLÁRESE en Situación de Emergencia LOS Tramos identificados, según el Informe N° 585-2021/GOB.REG.HVCA/GR-ORDNSCGRDyDS, de la Provincia de Angaraes, región Huancavelica, margen derecha e izquierdo del río Sicra, comprensión de la



zona urbano – rural y rural, que el Gobierno Regional de Huancavelica y a los sectores comprometidos, ejecutar las acciones inmediatas destinadas, a la reducción y minimización de los riesgos existentes en las zonas críticas identificadas.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Oficina de Defensa Nacional, Seguridad Ciudadana y Defensa Civil, Municipalidad Provincial de Angaraes, así como los Municipios Distritales, ejecutaran las acciones inmediatas destinadas a la prevención de la población, para la reducción y minimización de los riesgos existentes ya identificados.

PEDIDOS. ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR, la Comisión Especial del Consejo Regional, encargada del estudio y análisis de los Expedientes Definitivos de los Hospitales: Hospital de Pampas, Hospital de Angaraes, Hospital de Acobamba, Hospital de Churcampa, Hospital de Huaytara, la cual estará integrada por los siguientes Consejeros Regionales:

Consejero TITO ARCENIO CASTRO HUAMAN	Preside
Consejero PELAYO MARCA VILLANTOY	Miembro
Consejero HUGO ROMEL ESPINOZA ANCALLE	Miembro

ARTÍCULO SEGUNDO.- OTORGAR, a la Comisión Especial, que se hace referencia en el artículo primero, el plazo de 30 días calendario, para que dicha comisión, realice la presentación del informe y/o dictamen pertinente.

PEDIDOS. ORDENA:

ARTÍCULO PRIMERO. – CREAR, el Instituto Regional de Investigación e Innovación Los Andes –IRIILA; por lo expuesto en la parte considerativa.

ARTÍCULO SEGUNDO. – Créase una comisión multidisciplinaria, a cargo de la Gerencia Regional de Desarrollo Económica, a fin de reglamentar e implementar las funciones y puesta en funcionamiento del "Instituto Regional de Innovación e Investigación Los Andes" – IRIILA; luego de aprobada la Ordenanza Regional, bajo responsabilidad en un plazo de 60 días y Notifíquese a la Gerencia Regional de Desarrollo Económica, y demás instancias para su conocimiento.

Habiéndose agotado la agenda, el presidente del Consejo Regional de Huancavelica, dio por finalizada, la sesión ordinaria, siendo las 5:59 PM, firmado, doy fe.

Pelayo Marca Villantoy
Consejero

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA

Lic. Gianina Sánchez Almonacid
CONSEJERA REGIONAL DE CASTROVIRREYNA

Jaime Escobar García
DNI N° 40722608
Consejero

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA

Abog. Raúl Tumpke Huamani
Secretario de Consejo Regional

Fredy R. Vidalon Poratta
Consejero.

Arceles Solís Becerra
Consejero Regional
Huancavelica

[Handwritten signature]

